

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 139/1996, se siguen autos de procedimiento hipotecario, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Jesús Sánchez Pedraza y doña Eusebia López García, sobre efectividad de hipoteca, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se dirá, para lo que se han señalado los días 18 de febrero de 1997 en primera subasta, con arreglo al tipo fijado; 18 de marzo de 1997 en segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en dicho tipo, y 18 de abril de 1997, en tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, todas ellas a las once horas, en los locales de este Juzgado sito en Alcalá de Henares, calle Colegios, 4-6, bajo derecha; subastas que se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la primera subasta la suma de 5.200.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a referido tipo.

Tercera.—Los licitadores habrán de acreditar documentalmente en la Secretaría de este Juzgado, para poder tomar parte en las subastas, haber ingresado, previamente, en la cuenta 2330, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Libreros, 8, de esta ciudad, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las posturas habrán de hacerse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que se hubiere acordado en los autos de que dimana el presente la notificación a la parte demandada del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto, y por cualquier circunstancia no pudiere practicarse la misma, servirá la publicación de este edicto como notificación a la misma con todas las formalidades legales.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana 23. Vivienda letra G de la planta segunda, escalera izquierda, del bloque 20 de la ciudad residencial «Nueva Castilla», de Meco. Vivienda individual que consta de diversas dependencias y

servicios. Tiene una superficie construida de 99 metros 33 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con zaguán, por donde tiene su entrada, piso letra E de la misma planta y fachada del bloque; derecha, entrando, con fachada del bloque; izquierda, con zaguán y piso letra H de la misma planta, y fondo, con fachada del bloque. Cuota en el bloque de 2,5639 por 100, y en el complejo residencial 0,984 por 100. La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares al tomo 3.415, libro 98, folio 89, finca registral 6.751, inscripción primera.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», por triplicado ejemplar, expido el presente que firmo en Alcalá de Henares a 20 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—1.399.

ALCORCÓN

Edicto

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 184/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador señor Ibáñez Cadiniere, contra don Juan Francisco Codes Gómez, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Que tendrá lugar el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, siendo el tipo 15.060.000 pesetas.

Segunda subasta: Que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100.

Tercera subasta: Que tendrá lugar el día 5 de mayo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del pre-

sente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana número 299. Piso dúplex, quinto, letra A, situado en las plantas quinta y sexta, sobre la parcela 3 del denominado plan parcial del sector I, Prado Santo Domingo, con actual acceso por el portal número 11-B, de la avenida de las Retamas, de Alcorcón. Tiene inseparable como anejo el cuarto trastero 18-B. Tiene una superficie construida de 112,64 metros cuadrados, y útil de 85,67 metros cuadrados. Una cuota de participación en el inmueble de 0,58 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón, finca 18.802, al libro 236, tomo 972, folio 214, inscripción segunda (hipoteca que se ejecuta).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 27 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—1.415.

ALICANTE

Edicto

Don Julio José Ubeda de los Cobos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 358/1992, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ochoa

Poveda, frente a don Vicente Ferrándiz Espi y doña Josefina Guillén Bonete, en los que por providencia de hoy he señalado para que tenga lugar la primera celebración de la venta, en pública subasta, del bien que al final se relacionará, y por término de veinte días, el próximo día 18 de febrero de 1997, y hora de las once, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 0118, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida de Aguilera, sucursal número 141, de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en domingo o día festivo se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda el día 25 de marzo de 1997, y hora de las once, y para la tercera subasta el próximo día 22 de abril de 1997, y hora de las once.

El bien objeto de subasta es:

X. Urbana. Casa de planta baja situada en Alicante, en la calle Proción, número 40, del barrio de La Florida, que mide 8 metros de fachada por 15 de fondo con 40 centímetros, que hacen una superficie de 123 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad. Es la finca número 47.239, folio 72, del libro 757.

Valorada en 7.350.605 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio José Ubeda de los Cobos.—La Secretaria judicial.—1.607.

AVILÉS

Edicto

En el procedimiento de suspensión de pagos, número 134/1995, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés, a instancia de «Mecanizaciones y Fabricaciones, Sociedad Anónima» (MEFASA), se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución, Secretario don Julio Abril Méndez.

Auto, Magistrada-Juez doña Marta María Gutiérrez García.

En Avilés a 31 de diciembre de 1996.

Hechos

Primero.—Por el Procurador don Ignacio Sánchez Avello, se presentó escrito en el que solicitaba la suspensión de la Junta General de Acreedores, señalada para el día 14 de enero de 1997, en los presentes autos y sustitución por el trámite escrito, ya que en el presente caso, concurren todos los requisitos exigidos por el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Segundo.—Dicha petición se pasó a informe de los señores Interventores quienes lo evacuaron, en tiempo y forma, y con el resultado obrante en autos.

Razonamientos jurídicos

Único.—Cumpliéndose en el presente caso, los requisitos que establece el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos, procede acordar la suspensión definitiva de la Junta General de Acreedores, que venía señalada para el próximo día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, y su sustitución por el trámite escrito, concediendo a la suspenso un plazo de cuatro meses, para presentar el convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica.

Vistos en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Parte dispositiva

Se acuerda la suspensión de la Junta General de Acreedores señalada para el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su situación por el trámite escrito a cuyo objeto se concede a la suspenso un plazo de cuatro meses, para la presentación de la proposición de convenio con las adhesiones de los acreedores obtenidas en forma auténtica. Notifíquese esta resolución a los acreedores por medio de carta certificada con acuse de recibo, y dese publicidad a la misma, por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», y en los diarios «La Voz de Avilés», «La Voz de Asturias» y «El Mundo», y expóngase al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado.

Contra esta resolución cabe el recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo propongo y firmo.

Conforme: La Magistrada-Juez y el Secretario.

Y para que sirva de edicto y su publicación en las publicaciones acordadas, se expide la presente en Avilés a 31 de diciembre de 1996.—El Secretario, Julio Abril Méndez.—1.501.

AVILÉS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 405/1996, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Víctor Alberto Sierra Blanco y doña Constanza M. Luisa Herrero Menéndez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.414.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya,

oficina principal de Avilés, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso tercero destinado a vivienda, letra A, edificio número 2 de la calle Párroco González Pola, hoy San Juan de Luanco, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, al tomo 1.512, folio 45, finca número 26.046.

Dado en Avilés a 12 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.512.

BADALONA

Edicto

Doña María Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que, con el número 304/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra don Enrique Martínez García y doña María Elena González Calderón, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, primera planta, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, en primera subasta, y por el precio de su valoración 5.985.000 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, y que, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no

tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso primero, puerta única, destinado a vivienda, de la casa número 14 de la avenida de la Playa de San Adrián del Besós.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Santa Coloma de Gramanet al tomo 578, libro 1.075-A, folio 611, finca 7.582-N.

Dado en Badalona a 19 de diciembre de 1996.—La Magistrado-Juez, María Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario judicial.—1.378.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 1.269/1988-cuarta, a instancia de «Schwiz, Compañía Anónima Española de Seguros y Reaseguros», contra don José Luis Gómez González, y en ejecución de la suma de 235.290 pesetas en concepto de tasación de costas posteriores, con más otras 380.000 pesetas fijadas prudencialmente para otras costas posteriores, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, del bien inmueble embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en vía Layetana, números 8-10, quinta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de valoración.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de marzo de 1997, también a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de abril de 1997, también a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose el sábado, y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo la parte actora podrá hacer uso de la facultad de ceder el remate a un tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación al demandado, a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 12. Vivienda izquierda-izquierda, tipo A, de la tercera planta de pisos de la casa sita en Vitoria-Gasteiz y su calle Argentina, señalada con el número 8, hoy 18. Se vale de los accesos correspondientes de portal de la casa y ascensores de la misma, más la escalera. Ocupa una superficie útil de 70 metros 12 decímetros cuadrados, siendo la construida de 91 metros 22 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina, vestíbulo y pasillo de distribución, además de una balcon en fachada exterior y otro interior en patio con acceso desde la cocina. Linda: Desde su fachada al paso de peatones, con baldosa reforzada o lindero este; frente, con el espacio aéreo correspondiente a dicho paso; fondo, con caja de escalera de la casa y con patio interior de luces y vistas; derecha, con la casa física número 10 de la edificación, e izquierda, con dicha caja de escalera y con la vivienda izquierda-derecha de la misma planta y casa física. Tiene adscrito juntamente con las restantes ciento noventa y una viviendas de la edificación, de forma inseparable, como elemento común y en uso, las dos plantas de sótano destinadas a plazas o espacio para aparcamiento o estacionamiento de vehículos, exceptuando la porción de local de la calefacción, etcétera, y, dado el destino de las mismas, le corresponde a esta vivienda el espacio delimitado y señalado con pintura en su solado como tercero izquierda-izquierda de la primera de dichas plantas bajo su casa física. Se le atribuye como anejo inseparable el desván o trastero distinguido como tercero izquierda-izquierda de la planta de entrecubiertas correspondiente a su casa física. Cuota: 1,52 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, al tomo 970, folio 45, finca registral número 73.682, hoy finca número 7.223.

La finca descrita ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma total de 20.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.439-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 20/1991 E-3, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 1.609.533 pesetas, más 500.000 pesetas, a instancia de «G.D.S. Leasinter», representado por el Procurador don Alfredo Martínez Sánchez, contra don Sebastián Serra Siquier e ignorados herederos y herencia yacente de don Guillermo Serra Serra y doña Francisca Siquier Amer, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que más adelante se dirá, los bienes inmuebles embargados a los deudores que al final se relacionan, convocándose, para en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el próximo día 24 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda el próximo día 25 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 28

de abril de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de resultar fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma la siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Urbana. Casa de planta baja, dos pisos, cisterna y corral, señalada con el número 2 de la calle General Franco, de la villa de Puebla, de una cabida de 137 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con propiedad de don Gabriel Cantallops Siquier; izquierda, con casa de la señora Caldés Serra, y fondo, con porción remanente de la que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Inca al tomo 3.058, libro 272 de Sa Pobra, folio 41, finca número 15.737.

Valorada a efectos de subasta en 12.613.747 pesetas.

Rústica. Porción de tierra, secano e indivisible, llamada «El Serral», sita en término de La Puebla, de cabida 25 destres, o sea, 4 áreas 44 centiáreas. Linda: Por el norte, con la porción adjudicada a doña Catalina Socas Vallespir; por el sur, con la de doña María March Mir; por el oeste, con la de don Miguel Serra Llabrés, y por el este, con carretera de Muro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Inca al tomo 3.503, libro 313 de Sa Pobra, folio 209, finca número 10.211-N.

Valorada a efectos de subasta en 26.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra llamada «Sor Salat» o «Son Vivot», sita en término de La Puebla, de cabida 26 áreas. Linda: Por el norte, con camino; por el sur, con tierra de don Cristóbal Serra Corró; por el oeste, con otra de doña Antonia Aguiló, y por el este, con don Bernardo Aguiló. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Inca al tomo 3.503, libro 313 de Sa Pobra, folio 206, finca número 1.952.

Valorada a efectos de subasta en 156.000 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra llamada «Son Salat» o «Son Vivot», sita en término de La Puebla, de cabida 8 áreas 88 centiáreas. Linda: Por el norte y oeste, con camino carretero; por el sur, con tierra de don Cristóbal Serra Corró; por el este, con otra finca de doña Francisca Siquier Amer. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Inca al tomo 3.503,

libro 313 de Sa Pobla, folio 203, finca número 171-N.

Valorada a efectos de subasta en 53.280 pesetas.

Y para que sirva a los efectos legales oportunos, expido el presente edicto que servirá de notificación a los demandados, en caso de que resulte negativa la personal.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1996.—La Secretaria, María Ángeles Alonso Rodríguez.—1.455.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 742/1995-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancias del demandante Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Feixó Bergada, contra doña Pilar Oporto Menéndez, a quienes, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio de la escritura de préstamo hipotecario, fijado en la cantidad de 9.900.000 pesetas; y en prevención de que no haya postores, se señala una segunda subasta para el día 2 de abril de 1997, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto en que no concurran licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 30 de abril de 1997, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que sea inferior al tipo señalado para las subastas.

Segunda.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta abierta a tal fin, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 061800018074295, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta, sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo, el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores, cuyas posturas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso en que resultara fallido el remate.

Sexta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar, con excepción de sábado.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, y deberán conformarse con ellos, pues no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Sirva el presente de notificación a la parte demandada.

El bien inmueble a subastar, es el que a continuación se relaciona:

Número 2. Tienda segunda izquierda. Está en la planta baja, mide 67 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias, aseo y patio. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Martínez de la Rosa, con esta misma calle; derecha, vestíbulo de entrada al edificio, escalera, tienda primera; fondo, don Antonio Saladrías y doña Catalina Ferrer, e izquierda, don Manuel Recio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Barcelona al tomo y libro 69 de Gracia-B, folio 146, finca número 5.216-N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, María José Fernández Fueyo.—1.424.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles García Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 714/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, en representación de «Hotel Pinamar de Pals, Sociedad Limitada», contra «Construcciones El Vinyet, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Bordell Sarro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta por término de veinte días y sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda subasta celebrada en este Juzgado, en fecha 31 de mayo de 1996, la siguiente finca embargada a la demandada «Construcciones del Vinyet, Sociedad Anónima»:

Urbana. Elemento 1 o casa número 1, con acceso a través de la avenida de Nuestra Señora del Vinyet, de esta villa, destinada a vivienda, con una total superficie construida de 480 metros 23 decímetros cuadrados, y una total superficie útil de 363 metros 27 decímetros cuadrados. Se compone de planta sótano, planta baja, planta primera y planta segunda o buhardilla. Linda: Al norte, con casa número 2; al sur, con porción de solar sin edificar, destinado a jardín, que la separa de la avenida de Nuestra Señora del Vinyet; al este, con porción de solar sin edificar, destinado a jardín, y al oeste, con zona de acceso común a las casas números 1 y 2 para peatones y vehículos, que la separa de la finca de don Pedro de Caralt Mata.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.340, libro 342, folio 194, finca número 17.798.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 10-bis, primera planta, de Barcelona, el próximo día 27 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo, pero para la aprobación del remate en el acto de subasta se deberá superar las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, correspondiente al 25 por 100 del precio del avalúo de la finca, fijado en 8.100.000 pesetas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine

al efecto el 20 por 100 del 25 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del 25 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria, María Ángeles García Rodríguez.—1.453-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía número 771/1989, a instancias de D. Dogi, contra doña María Marín Tronch y María Concepción Marín Tejerina, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 15.225.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito via Laietana, números 8 y 10, quinta planta, de Barcelona, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de febrero de 1997 y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de marzo de 1997 y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 28 de abril de 1997 y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

En caso de suspenderse alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor, la subasta correspondiente se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose el sábado, a la misma hora y con las mismas condiciones establecidas, y ello sin interrupción hasta su celebración.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus

respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.495 de la Ley de Enjuiciamiento Civil fuere negativa, sirva este mismo edicto de notificación en forma.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Vivienda entresuelo, puerta segunda, del número 63 de la calle Ciscar, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Valencia al tomo 1.637, libro 150, folio 77, finca número 10.925, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.440-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona se tramitan, en vía de apremio, autos de juicio ejecutivo número 109/1992-A, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don José Beltrán Pera y doña Madrona Brunet Pérez, cuantía de 1.857.592 pesetas de principal, más otras 600.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 5 de marzo de 1997, a la hora de las once; para la segunda, el próximo día 8 de abril de 1997, a la hora de las once, y para la tercera, de celebrarse, el próximo día 8 de mayo de 1997, a la hora de las once, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado sito en vía Layetana, 2, tercero, de Barcelona, y según las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo, de 12.600.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/17/109/92/A, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único

que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial segundo, al que en la comunidad se le asigna el número 2, situado en la planta baja de la casa sita en Sabadell, calle Dal y Padri, números 110 y 112, con acceso por la portada señalada con el número 112. Ocupa en junto 167 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.185, libro 488, folio 171 vuelto, finca 16.680.

Dado en Barcelona a 23 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Aragonés Guarro.—1.445-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 1.100/1996, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Mediterránea de Urbanismos y Obras Públicas, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Bach de Roda, 136 y 138, y dedicada a obras nuevas de edificación urbana, industrial, urbanización, saneamiento y abastecimiento de aguas, movimiento de tierras y similares. Así como la realización de cuantos actos conexos con el objeto social, sean previstos, simultáneos o posteriores al ejercicio de los anteriormente citados, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Emilio Mulet Ariño, don Jaime Roca Pinadella, y a la acreedora «Téniques Vials, Sociedad Anónima», con un activo de 280.343.742 pesetas, y un pasivo de 187.975.105 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 2 de enero de 1997.—El Secretario.—1.441.16.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabeu Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 122/1995, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de Caja de Crédito de Altea, representada por el Procurador don Vicente Flores Feo, contra don Rafael Fraces Fraces y doña Rosario Montera Luque, en cuyos autos se ha acordado

la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de las subastas, las siguientes fechas:

Primera subasta: Se celebrará el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda subasta: Se celebrará el día 26 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: Se celebrará el día 24 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bienes objeto de las subastas

1. Plaza de garaje señalada con el número 1, sita en la planta primera del sótano del edificio Estación, situado en el polígono de Nueva Urbanización Garganes, de Altea, en la calle Zubeldia. Tiene su acceso por la rampa de coches de bajada a las plantas de sótano y por la escalera de acceso, igualmente, a estas plantas. Tiene una superficie útil de 19 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, plaza de garaje número 2; izquierda y fondo, subsuelo del edificio, y frente, zona común de maniobra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 816, libro 181 de Altea, folio 94, finca número 24.641.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 600.000 pesetas.

2. Plaza de garaje señalada con el número 2, sita en la planta primera del sótano del edificio Estación, situado en el polígono de Nueva Urbanización Garganes, de Altea, en la calle Zubeldia. Tiene su acceso por la rampa de coches de bajada a las plantas de sótano y por la escalera de acceso, igualmente, a estas plantas. Tiene una superficie útil de 16 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando y frente, zona común de maniobra; izquierda, plaza de garaje número 1, y fondo, subsuelo del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 816, libro 181 de Altea, folio 95, finca número 24.643.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 600.000 pesetas.

3. Plaza de garaje señalada con el número 7, sita en la planta primera del sótano del edificio Estación, situado en el polígono de Nueva Urbanización Garganes, de Altea, en la calle Zubeldia. Tiene su acceso por la rampa de coches de bajada a las plantas de sótano y por la escalera de acceso,

igualmente, a estas plantas. Tiene una superficie útil de 16 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, plaza de garaje número 8; izquierda, subsuelo del edificio; frente, zona común de maniobra, y fondo, subsuelo del edificio y zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 816, libro 181 de Altea, folio 100, finca número 24.653.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 600.000 pesetas.

4. Plaza de garaje señalada con el número 8, sita en la planta primera del sótano del edificio Estación, situado en el polígono de Nueva Urbanización Garganes, de Altea, en la calle Zubeldia. Tiene su acceso por la rampa de coches de bajada a las plantas de sótano y por la escalera de acceso, igualmente, a estas plantas. Tiene una superficie útil de 13 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, frente y fondo, zona común de maniobra, e izquierda, plaza de garaje número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 816, libro 181 de Altea, folio 101, finca número 24.655.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 600.000 pesetas.

5. Plaza de garaje señalada con el número 15, sita en la planta primera del sótano del edificio Estación, situado en el polígono de Nueva Urbanización Garganes, de Altea, en la calle Zubeldia. Tiene su acceso por la rampa de coches de bajada a las plantas de sótano y por la escalera de acceso, igualmente, a estas plantas. Tiene una superficie útil de 16 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, trastero 71 general-41; izquierda, plazas de garaje números 9 y 10; frente, zona común de maniobra, y fondo, plaza de garaje número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 816, libro 181 de Altea, folio 108, finca número 24.669.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 600.000 pesetas.

6. Plaza de garaje señalada con el número 21, sita en la planta primera del sótano del edificio Estación, situado en el polígono de Nueva Urbanización Garganes, de Altea, en la calle Zubeldia. Tiene su acceso por la rampa de coches de bajada a las plantas de sótano y por la escalera de acceso, igualmente, a estas plantas. Tiene una superficie útil de 15 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, plazas de garaje números 18, 19 y 20; izquierda, plaza de garaje número 22; frente, zona común de maniobra, y fondo, plaza de garaje número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 816, libro 181 de Altea, folio 114, finca número 24.681.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 600.000 pesetas.

7. Plaza de garaje señalada con el número 23, sita en la planta primera del sótano del edificio Estación, situado en el polígono de Nueva Urbanización Garganes, de Altea, en la calle Zubeldia. Tiene su acceso por la rampa de coches de bajada a las plantas de sótano y por la escalera de acceso, igualmente, a estas plantas. Tiene una superficie útil de 16 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, plaza de garaje número 24; izquierda, trastero 61 general-41, zona común y plaza de garaje número 22; frente, zona común de maniobra, y fondo, plaza de garaje número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 816, libro 181 de Altea, folio 116, finca número 24.685.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 600.000 pesetas.

8. Plaza de garaje señalada con el número 24, sita en la planta primera del sótano del edificio Estación, situado en el polígono de Nueva Urbanización Garganes, de Altea, en la calle Zubeldia. Tiene su acceso por la rampa de coches de bajada a las plantas de sótano y por la escalera de acceso, igualmente, a estas plantas. Tiene una superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, subsuelo del edificio; izquierda, plaza de garaje número 23; frente, zona común de maniobra, y fondo, plaza de garaje número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá

al tomo 816, libro 181 de Altea, folio 117, finca número 24.687.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 600.000 pesetas.

9. Plaza de garaje señalada con el número 25, sita en la planta primera del sótano del edificio Estación, situado en el polígono de Nueva Urbanización Garganes, de Altea, en la calle Zubeldia. Tiene su acceso por la rampa de coches de bajada a las plantas de sótano y por la escalera de acceso, igualmente, a estas plantas. Tiene una superficie útil de 13 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, zona común y plaza de garaje número 22; izquierda, plaza de garaje número 26; frente, zona común de maniobra, y fondo, plaza de garaje número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 816, libro 181 de Altea, folio 118, finca número 24.689.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 600.000 pesetas.

10. Plaza de garaje señalada con el número 26, sita en la planta primera del sótano del edificio Estación, situado en el polígono de Nueva Urbanización Garganes, de Altea, en la calle Zubeldia. Tiene su acceso por la rampa de coches de bajada a las plantas de sótano y por la escalera de acceso, igualmente, a estas plantas. Tiene una superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, plaza de garaje número 25; izquierda, subsuelo del edificio; frente, zona común de maniobra, y fondo, plaza de garaje número 24. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 816, libro 181 de Altea, folio 119, finca número 24.691.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 600.000 pesetas.

11. Plaza de garaje señalada con el número 29, sita en la planta primera del sótano del edificio Estación, situado en el polígono de Nueva Urbanización Garganes, de Altea, en la calle Zubeldia. Tiene su acceso por la rampa de coches de bajada a las plantas de sótano y por la escalera de acceso, igualmente, a estas plantas. Tiene una superficie útil de 20 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, zona común y plaza de garaje número 31; izquierda, plaza de garaje número 27 y trastero número 1; frente, zona común de maniobra, y fondo, plaza de garaje número 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 816, libro 181 de Altea, folio 122, finca número 24.697.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 600.000 pesetas.

12. Plaza de garaje señalada con el número 30, sita en la planta primera del sótano del edificio Estación, situado en el polígono de Nueva Urbanización Garganes, de Altea, en la calle Zubeldia. Tiene su acceso por la rampa de coches de bajada a las plantas de sótano y por la escalera de acceso, igualmente, a estas plantas. Tiene una superficie útil de 14 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, plaza de garaje número 28 y trastero número 1; izquierda, plaza de garaje número 32; frente, zona común de maniobra, y fondo, plaza de garaje número 29 y trastero número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 816, libro 181 de Altea, folio 123, finca número 24.699.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 600.000 pesetas.

13. Plaza de garaje señalada con el número 32, sita en la planta primera del sótano del edificio Estación, situado en el polígono de Nueva Urbanización Garganes, de Altea, en la calle Zubeldia. Tiene su acceso por la rampa de coches de bajada a las plantas de sótano y por la escalera de acceso, igualmente, a estas plantas. Tiene una superficie útil de 12 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, plaza de garaje número 30; izquierda, subsuelo del edificio; frente, zona común de maniobra, y fondo, plaza de garaje número 31. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 816, libro 181 de Altea, folio 125, finca número 24.703.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 600.000 pesetas.

14. Plaza de garaje señalada con el número 37, sita en la planta primera del sótano del edificio Estación, situado en el polígono de Nueva Urbanización Garganes, de Altea, en la calle Zubeldia. Tiene su acceso por la rampa de coches de bajada a las plantas de sótano y por la escalera de acceso, igualmente, a estas plantas. Tiene una superficie útil de 11 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando y fondo, subsuelo del edificio; izquierda, plaza de garaje número 37, y frente, zona común de maniobra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 816, libro 181 de Altea, folio 130, finca número 24.711.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 600.000 pesetas.

15. Trastero señalado con el número 1, sito en la planta primera del sótano del edificio Estación, situado en el polígono de Nueva Urbanización Garganes, de Altea, en la calle Zubeldia. Tiene su acceso por la rampa de coches de bajada a las plantas de sótano y por la escalera de acceso, igualmente, a estas plantas. Tiene una superficie útil de 13 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, plaza de garaje número 17; izquierda, plazas de garaje números 28 y 30; frente, zona común de maniobra, y fondo, plazas de garaje números 29 y 30. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá al tomo 816, libro 181 de Altea, folio 109, finca número 24.671.

Valorado, a efectos de primera subasta, en 600.000 pesetas.

Y para que sirva el edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 14 de octubre de 1996.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabeu Pérez.—1.360.

CABRA

Edicto

Don José Javier Vigil Cañavete, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cabra (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 18/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Blanco Fernández, contra don Antonio Ramírez Lopera y doña Araceli Espinosa Ramírez, vecinos de esta localidad, con domicilio en la calle La Fuente, número 20-2.^a, a los que servirá el presente de notificación, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte demandada y que luego se describirán; habiéndose señalado para los actos del remate el día 4 de marzo de 1997, a las doce horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 1 de abril de 1997, a la misma hora, para la segunda, y si tampoco hubieren postores, igual hora del día 29 de abril de 1997, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuyas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes en su descripción; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta en estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Vivienda tipo A situada en planta 2.^a del edificio sito en Cabra, en la calle Ricardo Ruiz Puertas, hoy calle La Fuente, señalada con el número 18 de orden, que ocupa una superficie construida de 106 metros cuadrados, y útiles de 79 metros 32 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño, aseo y distribuidor. Linda: Mirando de frente a la fachada, derecha, con casa de don Sebastián Muñoz Tejero; izquierda, otra de don Francisco Jiménez Santiago y patio de luz, y por el fondo, con patio de casas de doña Sierra Cospas y don Francisco Alcántara y patio de luz. Cuota: 35 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al folio 129 del tomo 792, libro 543 del Ayuntamiento de Cabra, finca registral número 20.634-N.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 4.900.000 pesetas.

2. Rústica. Parcela de olivar, de regular calidad, en el partido Arroyo Galindo del término de Cabra, de cabida 38 áreas 38 centiáreas, equivalentes a una aranzada y dos centésimas de otra, que linda: Norte, con más de doña Carmen del Real y Notario; sur, de don Juan Ballesteros y otros; al este, finca de don Manuel Jiménez y otros, y por el oeste, con resto de la finca de doña Manuela Ramírez Lopera y esposo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al folio 114, libro 533, tomo 777, finca registral número 25.341.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 400.000 pesetas.

3. Rústica. Suerte de olivar radicante en el partido de La Loma de Cuéllar del término de Cabra, con cabida de 75 áreas 15 centiáreas 28 decímetros cuadrados, que linda: Al este y sur, olivar de don Francisco Toledano; al norte, con fincas de don Antonio José y doña Manuela Ramírez Lopera, y al oeste, más de don Alfonso Cuevas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra al libro 246, folio 57 vuelto, finca registral número 8.004.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 800.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra secano, indivisible, dedicada al cultivo de viña, a los sitios de Benavente, Riofrio y Lagar de Franco, en la falda del cerro del Macho, del término de Montilla, con una superficie, según reciente medición, de 74 áreas. Linda: Al norte, con la vereda del cerro del Macho; al sur, con la parcela de don José Roa Cubero; al este, con viña de doña Araceli Espinosa Ramírez, y al oeste, con parcela de doña María Jesús Delgado Córdón. Tiene dos servidumbres; una de ella, a su favor, de saca de agua y abrevadero de un pozo existente en la parcela de don Antonio Delgado Córdón, finca número 24.983 de este Registro, y de paso para personas y ganado hasta dicho pozo de un metro de anchura, y a su vez, es predio sirviente de otra servidumbre de paso hasta dicho pozo a favor de las parcelas de doña Flora y doña Araceli Delgado Córdón, que son las fincas números 24.981 y 24.982. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 486, folio 237, finca registral número 25.811.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 1.300.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra secana, indivisible, dedicada al cultivo del olivar, procedente de la llamada Pesillo, a los sitios de Benavente, Riofrio y Lagar de Franco, en la falda del cerro del Macho, término de Montilla, con una superficie, según reciente medición, de 2 hectáreas 88 áreas 49 centiáreas. Linda: Al norte, vereda del cerro del Macho; al este, olivar de los herederos de don Juan Espejo; al sur, don Juan Andrés Bobi, y al oeste, con la de doña Araceli

Espinosa Ramírez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 473, folio 165, finca registral número 24.800.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 4.950.000 pesetas.

Dado en Cabra a 12 de noviembre de 1996.—El Juez, José Javier Vigil Cañavate.—La Secretaria.—1.436.

CABRA

Edicto

Don José Javier Vigil Cañavate, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cabra y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 61 de 1993, a instancias de la entidad mercantil «Uniter Leasing, Sociedad Anónima», actualmente con la denominación social de «Hispanier, Servicios Financieros, Establecimiento de Crédito, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señorita Blanco Sánchez, contra «Ocaña Hermanos Construcciones, Sociedad Limitada», don Antonio Ocaña Maiz y doña Presentación Velasco Arrebola, en situación procesal de rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Andalucía, 77, primero, el día 3 de marzo de 1997 y a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes del crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de abril de 1997 y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 25 de abril, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien que sale a subasta

Una parcela de tierra situada en el partido denominado de Priego de Córdoba del término municipal de Cabra, con una cabida de 12 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cabra en el libro

543 de Cabra, folio 161. Finca número 25.922, inscripción primera. Valorada en 1.800.000 pesetas.

La publicación del presente servirá de notificación en forma a los referidos demandados, en ignorado paradero, conforme al artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cabra a 3 de diciembre de 1996.—El Juez, José Javier Vigil Cañavate.—La Secretaria.—1.442.

CABRA

Edicto

Doña María del Carmen Siles Ortega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cabra (Córdoba) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 121/1995, a instancia de la entidad mercantil Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Cajasur, contra doña Soledad Murillo y Ocaña, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, la finca que se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de marzo de 1997, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 25.320.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número cuenta expediente 1430-000-18-0121/95, sucursal en Cabra, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refieren la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de abril de 1997, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 25 de abril de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cabra a 3 de diciembre de 1996.—La Juez, María del Carmen Siles Ortega.—La Secretaria.—1.438.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Don Fernando V. Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 326/1994, instados por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Pedro Fernández Rios y doña Manuela Pintor Venegas, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada

que luego se dirá por término de veinte días la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, rambla de Montserrat, 2, bajos, se señala para la tercera subasta y su sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, habiéndose dejado sin efecto el remate conforme a la regla 15, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, en la cuenta corriente número 764 de la agencia 5930 del Banco Bilbao Vizcaya ésta al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que habiendo dejado la actora transcurrir el término sin hacer el ingreso previsto, ni cedido el remate, se dejó sin efecto éste, conforme dispone la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a su instancia se saca de nuevo a tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 15. Piso 1.º, puerta 3.ª, escalera derecha, en la 1.ª planta de la casa sita en Ripollet, con frente a calle Tamarit, 150-152, hoy 126, se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Tiene una superficie de 63,80 decímetros cuadrados. Coeficiente, 2,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola del Vallés al tomo 1.053, libro 261 de Ripollet, folio 29, finca número 6.292-N, inscripción 5.ª Valorada dicha finca en escritura de constitución de la hipoteca en 7.200.000 pesetas que servirá de tipo para esta subasta.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 9 de diciembre de 1996.—El Juez, Fernando V. Ramos.—El Secretario.—1.283.

COÍN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por don Antonio Torrecillas Cabrera, Juez en comisión de servicio de este Juzgado, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 294/1993, instado por el Procurador don Santiago Suárez de Puga Bermejo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Bernal Domínguez y doña Francisca Martín Luna, con domicilio en Coín, y contra don Miguel García Martín y doña Francisca Vidales de la Rubia, con domicilio en Monda, en reclamación de la suma de 1.000.000 de pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas que luego se relacionarán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1997, celebrándose ésta a la misma hora que la primera y segunda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.500.000 pesetas; 3.600.000 pesetas, y 8.850.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Solo el ejecutante podrá hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

Rústica. Tierra de secano en el término municipal de Coín, partido de Valdeperales; tiene una superficie de 22 áreas 43 centiáreas, equivalentes a 2.243 metros cuadrados. Está atravesada por el Camino de Albuquerque, resultando dos parcelas la del sur de 2 áreas 43 centiáreas y la del norte de 20 áreas; sobre esta parcela existe un almacén o nave con una superficie actual de, aproximadamente, 600 metros cuadrados. Linda en su lindero este, con la carretera de Coín a Monda y con el Camino de Albuquerque. Está inscrita a nombre de don Francisco Bernal Domínguez y doña Francisca Martín Luna.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Rústica. Terreno de secano con olivos e higueras, en la villa de Monda, partido de Llanos de Alpujata; tiene una superficie de 15 áreas 9 centiáreas, equivalentes a 1.509 metros cuadrados. En este terreno existe una construcción de una sola planta de 86,20 metros cuadrados. Linda: al norte, con la Cañada del Herido; sur, con el Cerro de Espartel; al oeste, con el mismo Cerro de Espartel, y al este, con camino del partido. Está inscrita a nombre de doña Francisca Vidales de la Rubia.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

Urbana. Casa en la villa de Monda, en la calle Imperio, número 24, con dos plantas construida sobre un terreno de 12 metros de fachada por 30 metros de fondo. Linda: A la derecha, entrando, con don Francisco Martín; a la izquierda, entrando, con don José Rubiales Peral, y fondo, con la calle Pedro de Aguera. Está inscrita a nombre de don José García Martín y doña Antonia Vidales de la Rubia.

Valorada en 8.850.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido la presente en Coín a 1 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.—La Secretaria.—1.393.

COÍN

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por don Antonio Torrecillas Cabrera, Juez en comisión de servicio de este Juzgado, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 513/1993, instado por el Procurador don Santiago Suárez de Puga Bermejo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Otero Roldán, doña Josefa Jiménez Cárdenas y doña María Roldán Molina, con domicilio en Alhaurín el Grande, calle Alozaina, números 1 y 26, en reclamación de la suma de 1.368.142 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas que luego se relacionarán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de febrero de 1997, a las once horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores a la misma, se señalará por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1997, celebrándose ésta a la misma hora que la primera y segunda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las cantidades siguientes: 5.180.000 pesetas y 14.400.000 pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirá sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y acompañando resguardo de haber hecho la consignación del porcentaje legal establecido en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Fincas objeto de la subasta

Urbana. Finca número 15.423-N, tomo 975, libro 289, folio 29, casa en Alhaurín el Grande, lugar conocido como Huerta de la Chaparra, en la calle Alozaina, número 26, con planta baja y

alta, la baja de 4 metros cuadrados, por donde tiene su entrada y escalera de acceso a la planta alta. La planta alta de 70 metros cuadrados. Está inscrita a favor de don Manuel Otero Roldán y doña Josefa Jiménez Cárdenas, con un usufructo vitalicio a favor de doña María Roldán Molina. Linda: A la derecha, entrando, con don Juan García Bonilla; a la izquierda, entrando, con don Juan Luque y finca uno; al fondo, con don Manuel García Aragón y finca uno, y al frente, con calle Aloxaina.

Valorada en 5.180.000 pesetas.

Urbana. Finca número 16.266, al tomo 975, libro 289, folio 215, casa en Alhaurin el Grande, en lugar conocido como Huerta de la Chaparra, en calle Aloxaina, con dos plantas y azotea, ocupando la edificación toda la superficie del solar que es de 90 metros cuadrados, teniendo por tanto la edificación una superficie total de, aproximadamente, 160 metros cuadrados, siendo el resto patio. Está inscrita a favor de don Manuel Otero Roldán y doña Josefa Jiménez Cárdenas. Linda: Al sur, con antigua casa cuartel de la Guardia Civil; al norte, con calle Aloxaina; al este, también con calle Aloxaina, y al oeste, con casa de don Salvador García Lozano.

Valorada en 14.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma de señalamiento de subasta a los demandados rebeldes, expido la presente en Coin a 1 de octubre de 1996.—El Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.—La Secretaria.—1.392.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 319/1995, a instancia del Procurador don Miguel Martínez Hurtado, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Raúl Otero Rubio, en reclamación de 4.600.764 pesetas de principal, más otras 640.136 pesetas de intereses, y 1.000.000 de pesetas para costas y gastos.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos), se ha señalado el día 24 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 24 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo en metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe, ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Vivienda tipo A de la planta baja (noroeste), que es la izquierda entrando por el vial linde oeste, por donde tiene acceso directo e independiente. Ocupa una superficie incluida la terraza de 64 metros cuadrados y consta de dicha terraza, comedor-estar, cocina, baño, dos dormitorios y galería. Linda, entrando: Por su derecha, con la vivienda tipo B de esta planta; por la izquierda, con vial o calle particular; por el fondo, con el portal zaguán de subida a los pisos, y por el frente, oeste, con vial de acceso.

Inscrita al tomo 1.318, libro 374 de Santa Pola, folio 47, finca número 29.788, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 8.925.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, así como de notificación al demandado, de ignorarse su paradero, libro el presente edicto en Elche a 9 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario judicial.—1.357.

ELDA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de Elda, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/1996 a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante representadas por el Procurador señor Serra Escolano contra don Francisco Javier Orozco Peña, doña María Azucena Serrano Bernabéu y doña María Angeles Serrano Bernabéu, sobre efectividad de crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez el día 21 de febrero de 1997, sirviendo de tipo para la misma la suma de:

Primer lote: 10.152.000 pesetas. Segundo lote: 15.228.000 pesetas.

Fijados al efecto en escritura de hipoteca, no siendo admisible postura alguna inferior a dichos tipos.

Por segunda vez el día 20 de marzo de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior y con rebaja del 25 por 100 de dichos tipos.

Por tercera vez el día 21 de abril de 1997, para el caso de resultar desierta la anterior y sin sujeción a tipo.

Todas las subastas se celebrarán a las once horas, debiéndose observar las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 117, sucursal en calle Padre Manjón, 3, de Elda, cuenta número 01-900000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera el

20 por 100 del tipo de la segunda. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 1, de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber ingresado el importe de la consignación de la condición primera de este edicto, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto que algún día señalado para las subastas fuera inhábil, se celebraría el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—Sirviendo el presente edicto asimismo de notificación en forma a los demandados anteriormente indicados, para el supuesto de que la notificación personal no surtiera efecto.

Fincas objeto de subasta

1. Número 10. Vivienda tipo C, en la planta primera, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso, portal D; tiene una superficie útil de 63 metros 79 decímetros cuadrados; linda: Derecha, la otra vivienda número 9 de esta misma planta y portal; izquierda, vivienda número 3 del portal C; frente, terreno que separa del bloque primero; y espaldas, igual que el conjunto de que forma parte. Pertenece al bloque segundo, edificio 1, portal D, situado en la calle de la Cultura, número 2 de policía, integrante del conjunto de viviendas situado en barrio de Nuestra Señora de la Salud, en Elda, calles Geografía y Cultura. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, en el tomo 1.529, libro 536, folio 79, finca 18.539. Valorada en 10.152.000 pesetas.

2. Número 119. Apartamento número 12 de la sexta planta de apartamentos. En dicha planta es el decimosegundo contando desde el este. Mide aproximadamente 47 metros 96 decímetros cuadrados. Entrando a él, linda: Oeste, o a la derecha y este, la izquierda, respectivamente, apartamentos de su misma planta números siguientes y anterior; sur, a su fondo, parcela común de fachada del edificio por medio y norte o a su frente, corredor de acceso a este departamento y los demás de su planta. Pertenece al edificio denominado «Lyon», segunda fase, en su término de Torreveja, urbanización «Rocio del Mar», en el plan parcial, punta prima. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja, al tomo 1.574, libro 479, folio 212, finca 29.374. Valorada en 15.228.000 pesetas.

Dado en Elda a 24 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—1.499-3.

ESTELLA

Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella se siguen autos de quiebra necesaria número 215/1993 seguidos a instancia del Banco del Comercio contra

Industrias del Maiz, en los que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que aprobando en Junta de acreedores el convenio propuesto por la entidad «Industrias del Maiz, Sociedad Anónima», en los términos recogidos en el antecedente de hecho cuarto de esta resolución, y que es del tenor literal siguiente:

«Cuarto.—El convenio propuesto, votado y aprobado es del siguiente tenor literal:

Primero.—La sociedad anónima Industrias del Maiz, reanuda sus actividades como compañía mercantil dedicada a sus fines propios detallados en su objeto social, a partir de la firmeza de la aprobación del presente convenio.

La empresa estima que con los recursos que generará en el desarrollo normal de sus actividades, será suficiente para atender a todos y cada uno de los deudores existentes, y por lo tanto cumplir con los compromisos de pago atrasados.

Los acreedores a efectos del presente convenio se dividirán en tres grandes grupos.

Grupo I.—Dentro del mismo, se incluirán los acreedores que sean proveedores, clientes normales o suministradores de materias o de servicios.

Grupo II.—Dentro de este grupo se incluirá el Gobierno de Navarra.

Grupo III.—Dentro de este grupo se incluirán los acreedores bancarios.

Grupo I.—Dentro del grupo I se encuentran los acreedores Ernst & Young y "Cesin, Sociedad Limitada", cuyos créditos de acuerdo con la relación presentada por el comisario de la quiebra ascienden a 2.595.207 pesetas, de acuerdo con el siguiente desglose:

Ernst & Young: 2.075.434 pesetas.
"Cesin, Sociedad Limitada": 520.373 pesetas.

Los acreedores dentro de este grupo percibirán el total de las cantidades adeudadas, dentro del plazo máximo de diecinueve meses. Ello no obstante, les podrán ser satisfechos, a cuenta de su crédito, cantidades parciales a partir del mes duodécimo de la aprobación y firmeza del convenio, si la marcha de la empresa es satisfactoria.

Grupo II.—Dentro de este grupo sólo se encuentra el Gobierno de Navarra, derivado de unos pagos de impuestos.

Dado que dicha deuda se encuentra ya sometida a un aplazamiento de pago que se formalizó en su día con este organismo, las deudas se pagarán de acuerdo con el calendario de pagos previsto en dicho aplazamiento sin que el convenio le afecte en parte alguna.

Grupo III.—Dentro de este grupo se encuentran las siguientes entidades bancarias: "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", "Banco Herrero, Sociedad Anónima", "Banco de Crédito Agrícola, "Barclays Bank, S.A.E.", "Banco de Comercio, Sociedad Anónima", "Banco Zaragozano, Sociedad Anónima" y Credit Lyonnais España.

A dichos acreedores para el pago de sus deudas se le ofrece el siguiente acuerdo:

Concesión por parte de las entidades bancarias de un préstamo que se utilizará para pagar y cancelar los préstamos bancarios que anteriormente tenían cada una de las entidades bancarias.

El préstamo a otorgar tendrá una duración de siete años, ampliable a nueve, si así lo aconseja la marcha del negocio, el cual será reintegrado mediante cuotas trimestrales iguales, la primera de las cuales se hará efectiva, la primera el día 22 de junio de 1995 y la última el 22 de diciembre del 2000.

El principal del préstamo pendiente de reembolso devengará interés desde el momento de su formalización y hasta su total amortización, de la siguiente forma:

A) Durante el primer año de duración del préstamo el tipo será fijo y del 6 por 100 anual.

B) Durante el resto de la duración prevista, al tipo nominal anual que resulte de adicionar el diferencial de 1,25 puntos porcentuales al tipo de interés medio del Mercado Interbancario de Madrid, para

depósito a tres meses, publicado en el Boletín de la Central de Anotaciones del Banco de España, y referido a la fecha del comienzo de cada periodo de intereses, redondeando por exceso al más cercano múltiplo de un dieciseisavo de un 1 por 100.

Mantenimiento de las líneas de descuento preferente de papel comercial condicionándolo a los acuerdos posteriores entre las partes.

Como garantía de pago de las operaciones antes señaladas, se otorgará primera hipoteca a favor de los bancos prestamistas, sobre las fincas propiedad de "Industrias del Maiz, Sociedad Anónima", extendiéndose la misma a cuanto se menciona en los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria.

Asimismo como garantía adicional, el principal accionista de la sociedad don Pablo Pastega Benjumea, constituirá prenda en favor de los bancos acreedores, de las acciones comprensivas del 95 por 100 del capital social de "Industrias del Maiz, Sociedad Anónima", es decir de 59.945 acciones, las condiciones de esta prenda serán objeto de posterior negociación entre las partes.

Y para el caso de que el convenio fuera aprobado y firme, y posteriormente algún acreedor no quisiera ejecutar o realizar alguno de los actos que se continúan en el mismo, y tras ser requerido a ello no lo verificase, dicho acreedor perdería toda oportunidad de cobro de su deuda, y se extinguiría su derecho de cobro.

Procede tener por concluso el expediente de quiebra necesaria de "Industrias del Maiz, Sociedad Anónima", tramitado al número 215/1993 en este Juzgado, dejándose sin efecto el auto de declaración de quiebra de fecha 10/8/93 y llévase a efecto el mencionado convenio; hágase pública esta resolución por idénticos medios que el indicado auto, librese mandamiento por duplicado al señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia, así como los que se interesen a tales efectos, expidiéndose los correspondientes despachos y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyéndose el presente auto en el libro correspondiente, y procediendo al archivo de los autos. Notifíquese.

Así lo ordena, acuerda y firma su señoría.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Navarra», en el «Diario de Navarra», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Estella a 31 de julio de 1996.—La Juez, Carmen Moreno Romance.—Doy fe, el Secretario.—1.507-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don Ángel Lera Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 406/1994, a instancia de Fondo de Garantía de Depósitos en Establecimientos Bancarios, representado por el Procurador don Francisco Arcos Sánchez, contra «Nueva Técnica en Construcción, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 10.386.461 pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 12 de marzo de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril de 1997, a las diez horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta ni en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado para el remate, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría hasta el día anterior de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Finca situada en Fuenlabrada (Madrid), 205. Tierra al sitio de las Fuentes de las Liebres, de 33 áreas 60 centiáreas. Linda: Al norte, sur y oeste, con herederos de don Julián Hernández Romeral, y al oeste, herederos de don Francisco Manzano. Es la parcela 97 del polígono 22.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, al tomo 435, libro 114, folio 78, finca número 10.006 (hoy 9.178), inscripción quinta.

Y para la notificación a la demandada «Nueva Técnica en Construcción, Sociedad Anónima», su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado con, al menos, veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ángel Lera Carrasco.—El Secretario.—1.422.

GRANOLLERS

Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40/1995, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Llamas Guerrero, en el que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 13.056.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el

precio del 75 por 100 de la primera, para el día 25 de marzo de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 25 de abril de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán, previamente, consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado, en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Departamento número quince o vivienda situada en el piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en Granollers, en la calle Roger de Flor, sin número, esquina a la calle Roger de Lauria, hoy número 121. Tiene su acceso desde la vía pública, a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 56,71 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano de la escalera y patio central de luces; derecha, entrando, hueco de la escalera, patio central de luces y puerta tercera de la misma planta; izquierda, puerta primera de la misma planta, y fondo, calle Roger de Lauria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 882, libro 145 de Granollers, folio 136, finca número 13.654, inscripción tercera.

Valorada en 13.056.000 pesetas.

Dado en Granollers a 4 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—1.519.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 291/1994, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Entidad Morbel, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921000015029194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 11. Vivienda tipo C, en planta tercera del edificio en construcción sito en Huelva, en la avenida Cristóbal Colón, números 107 y 109. Consiste de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, dos baños, paso, cocina, lavadero y balcones. Le corresponde un coeficiente del 6,44 por 100. Tiene una superficie construida de 87,15 metros cuadrados, y útil de 74,49 metros cuadrados.

Linda: Mirando desde la avenida de Cristóbal Colón, derecha, entrando, muro lateral derecho del edificio; izquierda, muro lateral izquierdo del edificio; fondo, calle sin nombre y frente, con patio interior, escaleras de acceso a las plantas superiores, descansillo de escaleras, hueco de ascensor, vivienda tipo B de esta planta y con el otro patio interior.

Inscrita al tomo 1.607, libro 185, folio 164, finca número 55.667; valorada pericialmente en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Importa la presente tasación pericial la cantidad total de 5.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—1.466-3.

JACA

Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 16/1993 a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Heredia Navarro, doña Mercedes Manero Minchinela, y contra «Altaoja de Inversiones, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que más tarde se dirán, acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Jaca, calle Mayor, número 22, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para poder tomar parte, será preciso consignar previamente, y en metálico, en la cuenta provisional de consignaciones, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes por los que se desee licitar.

Segunda.—Que la primera subasta será el próximo día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de tasación.

Que de resultar desierta la anterior, se señala el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del precio de licitación, que será el de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Que en caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, el próximo día 18 de abril de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si en esta subasta, el precio ofrecido no supera las dos terceras partes del precio del tipo de la segunda subasta, se suspenderá el remate, confiéndose el traslado prevenido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que la cuenta provisional de consignaciones, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Jaca, número 1992-17-16-93 y el concurrente a la subasta conoce y acepta las condiciones de la misma.

Cuarta.—Que pueden hacerse posturas conforme previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que en autos se encuentra la oportuna rectificación de cargas, a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta, a quienes se hace saber que las anteriores y preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que no se han aportado los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, ni ha sido suplido su falta.

Bien inmueble que se subasta y precio de tasación:

1. Vivienda unifamiliar 7 A, del edificio en Jaca, avenida de Juan XXIII, calle F, de 130,20 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.018, libro 140, folio 31, número 14.051, inscripción segunda.

Tasada en 20.000.000 de pesetas.

La precedente finca descrita se halla inscrita a favor de doña Mercedes Manero Minchinela, casada con don Adolfo Heredia Navarro en régimen de separación de bienes.

Dado en Jaca a 18 de diciembre de 1996.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Secretaria.—1.472-3.

JAÉN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 416/1996, promovido por «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra don Emilio Colmenero Andrés y doña Josefina Martínez Fernández, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 24 de febrero de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a sus once horas.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 24 de abril de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 10.831.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, sita en la planta primera del portal 1, calle Miguel Romera, 28, del edificio situado en la ciudad de Jaén, con dos portales, uno y dos, marcados con los números 28 y 30, respectivamente, de la calle Miguel Romera, a la derecha, según se suben las escaleras. Tiene una superficie construida de 99 metros 55 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios.

Dado en Jaén a 30 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.—1.355.

LA CORUÑA

Edicto

Don Luis Pérez Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 405/1992, promovido por la «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Francisco Martínez Veiga y doña María del Carmen Santos Castro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1997, a las doce cincuenta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.148.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de marzo de 1997, las doce cincuenta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril de 1997 y a las doce cincuenta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo. Condiciones de la subasta.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de ser negativa la notificación a los demandados de las subastas señaladas, sirva el presente de notificación en legal forma de las subastas señaladas.

Bien objeto de la subasta

Municipio de Culleredo. Parroquia de Santa Eulalia de Rutis. Número 2. Planta baja izquierda, de la casa señalada con el número 3 del plano de parcelación de la finca total, sita en la vía de acceso a la Universidad Laboral, hoy denominada calle de Salvador Allende. Está situado en parte de la planta baja del edificio y se destina a usos comerciales o industriales, hallándose corrido. Ocupa una superficie cubierta útil de 53 metros 50 decímetros cuadrados, siéndole inherente un derecho conjunto de copropiedad, con las demás plantas del edificio sobre los elementos comunes necesarios para su adecuado uso y disfrute. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, zona ajardinada propia de este inmueble, que le separa de la vía de acceso a la Universidad Laboral, hoy calle Salvador Allende; derecha entrando, portal y arranque de escaleras de acceso a las plantas superiores, que le separan del ala derecha de esta planta; izquierda, en línea irregular, la casa señalada con el número dos del plano de parcelación de la finca total, de esta pertenencia, separado en parte por el patio mancomunado para ambos edificios, y espalda, la citada casa y patio, y en parte portal de este inmueble. Referencia registral: Libro 143, folio 5, finca registral número 11.080 del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña.

Dado en La Coruña a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—El Secretario.—1.465-3.

LA ESTRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de La Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 380/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Magdalena Méndez-Benegassi Gamallo, contra don José Manuel Rey Couto y doña Mercedes Luez Puente Carballeda, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguiente finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Benito Vigo, de La Estrada, el día 28 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a áquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto (sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de La Estrada, cuenta número 3570).

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelación, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se acuerda señalar para la celebración de la segunda, el día 4 de abril de 1997, a las diez treinta horas, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, salvo una rebaja del 25 por 100 en el tipo de la subasta.

Y para el caso de que también resultare desierta la segunda subasta, se acuerda señalar para que tenga lugar la tercera, el próximo día 2 de mayo, a las diez treinta horas, rigiendo las mismas condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Casa, al sitio de Torre, en el lugar de Pedrado, parroquia de Oca, municipio de La Estrada, señalada con el número 14, compuesta de planta baja destinada a garaje, planta alta destinada a vivienda, que ocupa una superficie de 141 metros cuadrados, junto con el terreno no edificado, forma una sola finca, que mide 13 áreas 9 centiáreas, que linda: Norte, en una línea de 30 metros 50 centímetros, la número 407, de la concentración de Oca; sur, termina en punta entre el resto de la finca matriz de la finca que se segregó y la carretera; este, el resto de la finca matriz de don Adolfo Puente Porto y doña Eulalia Carballeda Quinteiro, y oeste, carretera de Calobre a Puente Ledesma. La hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de La Estrada, al folio 3, vuelto, del libro 420, tomo 530, inscripción tercera, de la finca número 57.551.

Valorada en 18.102.500 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Estrada a 13 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—1.510.

LALÍN

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalín, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 65/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representado por la Procuradora señora Fernández Ramos, contra don Manuel Domínguez García, cuyo último domicilio conocido fue en Bazar, Abades, Silleda, actualmente en ignorado paradero, y contra don José Domínguez Mera, con domicilio en Bazar, Abades, Silleda, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de marzo de 1997, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de abril de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo correspondiente, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en Lalín, cuenta 3576, clave 17, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, ingresando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que no podrán intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad, ni han sido suplidos, previéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto que se obtenga de las subastas señaladas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, casa de planta baja, piso y buhardilla, de unos 100 metros cuadrados por planta, construida de piedra antigua y en mal estado de conservación, teniendo anexos varios galpones destinados a cuádras para ganado y almacén para utensilios del campo, teniendo una finca anexa de unos 2.300 metros cuadrados destinada a labradío. Sita en el lugar de Bazar, parroquia de Abades, término de Silleda. Linda: Norte, pista y fuente pública; sur, herederos de doña Generosa Ouzande; este, don Manuel Colmeiro y herederos de don Manuel Cibreiro, y oeste, pista.

Se valora en 5.236.000 pesetas.

2. Rústica «Palomar» a prado y monte, sita en Bazar, Abades, Silleda, superficie de unos 5.800 metros cuadrados. Linda: Norte, monte de los vecinos de Bazar; sur, don Manuel Colmeiro; este, monte de los vecinos de Bazar, y oeste, don Manuel Colmeiro, don Paulino Colmeiro y don José Abade Rey.

Se valora en 1.558.200 pesetas.

3. Rústica «Agro» a prado y labradío, sita en el lugar de Bazar, Abades, Silleda de unos 7.000 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, herederos de don Alfonso Colmeiro y herederos de doña Ramona Colmeiro; sur, don Ramón Miguez y don José Amigo, y este y oeste, pista.

Se valora en 3.135.000 pesetas.

4. Tractor marca «Sava-Nuffield», modelo 10/60 «standar», matrícula PO-15091-VE.

Se valora en 200.000 pesetas.

Sirva este proveído de notificación a los demandados declarados en rebeldía, caso de no poder llevarse a cabo la personal.

Dado en Lalin a 5 de diciembre de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—1.480-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.387/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Manuel Pérez Torres, doña Isabel Bernal Camacho y don Santiago Rodríguez Bermúdez, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 6.500.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 26 de febrero de 1997, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince en su caso), y por el 75 por 100

del tipo que sirvió para la primera, el día 26 de marzo, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subastas, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1997, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de las subastas

1. 86. Vivienda número 2. Situada en la planta baja del bloque F. Consta de vestíbulo, estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, solana, terraza y pasillo. Ocupa una superficie construida de 98 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Norte, caja de escalera y vivienda 1 del bloque F y urbanización; sur, vivienda número 1, planta baja, bloque G; este, urbanización, y oeste, urbanización y vivienda 1 del bloque F.

Inscripción: Tomo 882, libro 156, folio 16, finca número 14.294, inscripción primera.

Cuota de participación: Una centésima y 307 milésima de otra centésima por 100.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—1.475.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 251/1993, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra doña Josefa Inmaculada Jiménez Amador, don Manuel Fernando Pérez Pérez y doña Delia Esther Almeida Macías, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 6.600.000 pesetas, por cada una de las fincas registrales.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 21 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 21 de marzo próximo, a las once horas de su mañana.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 21 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Apartamento número 23. Que linda: Frontis por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 22, e izquierda, con el apartamento número 24.

Apartamento en el complejo turístico, término municipal de la Oliva, denominado «San Valentín», urbanización «Corralejo-Playa», Puerto del Rosario.

Inscripción: Inscrita en el Registro al folio 137 del libro 84 de la Oliva, finca número 9.117, de inscripción primera del tomo 333 del archivo.

Apartamento número 96. Linda: Frontis, por donde tiene acceso, con jardín común; fondo, con zona común; derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 95, e izquierda con jardín común.

Apartamento en el complejo turístico, término municipal de la Oliva, denominado «San Valentín», urbanización «Corralejo-Playa», Puerto del Rosario.

Inscripción: Inscrita en el Registro al folio 59 del libro 85 de la Oliva, finca número 9.190, a inscripción primera del tomo 334 del archivo.

Apartamento número 95. Linda: Frontis, por donde tiene su acceso, con jardín común; fondo, con zona común, derecha, mirando desde su frontis, con el apartamento número 94, e izquierda, con el apartamento número 96.

Apartamento en el complejo turístico, término municipal de la Oliva, denominado «San Valentín», urbanización «Corralejo-Playa», Puerto del Rosario.

Inscripción: Inscrita en el Registro al folio 57 del libro 85 de la Oliva, finca número 9.189 e inscripción primera del tomo 334 del archivo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 25 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—1.468.

MADRID

Edicto

En el expediente de quiebra voluntaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 46, al número 914/1996, se ha dictado, con esta fecha, auto, declarando en quiebra voluntaria a la entidad «Cia. Internac. Mercados Exteriores, Sociedad Anónima».

nima», con código de identificación fiscal A-28527687, domiciliado en calle Mamerto López, 34 (28026 Madrid) y dedicada a producción, adquisición, importación, exportación, venta y distribución de toda clase de bienes, mercancías, productos o derechos, tanto nacionales como extranjeros, nombrando Comisario y Depositario de la quiebra, respectivamente, a doña Carmina Soler Balaguero, domiciliada en calle Orense, 27, escalera A, 6.º derecha, 28020 Madrid, y don José M.ª Lamo de Espinosa, en calle Barquillo, 29, 1.º derecha, 28004 Madrid.

Por el expresado auto, se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1996.—El Secretario.—1.504-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 223/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Revillo Sánchez, en representación de doña Eulogia Sánchez Pérez, contra don Samuel Quintana Drake y don Julián Rico Rivón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Samuel Quintana Drake:

Piso vivienda, sito en Madrid, calle José Abascal, 59, sexto izquierda, inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 2.398, libro 1.829, folio 28, registral número 19.908-N, de superficie 546,05 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 13 de marzo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 163.815.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de abril de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas con-

diciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de mayo de 1997, también a las nueve cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Samuel Quintana Drake a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 18 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.381.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria, por sustitución reglamentaria, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, se tramitan autos de quiebra voluntaria 742/1996, a instancias de la Procuradora doña María de las Mercedes Blanco Fernández, en nombre y representación de la quebrada «Viajes Altamar, Sociedad Limitada», que tiene su domicilio social en Madrid, avenida de la Albufera, número 9, código de identificación fiscal número B-7802898, declarándose en situación de quiebra voluntaria, por resolución de fecha 7 de noviembre de 1996.

Habiéndose acordado la publicación del presente edicto, a medio del cual se cita a los acreedores inciertos o en ignorado paradero, y a aquellos que no pudieran ser citados en la forma ordinaria, para la celebración de la primera Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos, señalada para el próximo 21 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en planta 1, de la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid.

Y para que conste y sirva de citación a los efectos establecidos en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.062 y concordantes del Código de Comercio, expido y firmo la presente en Madrid a 19 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial sustituta, María Luisa Freire Diéguez.—1.486-3.

MADRID

Edicto

Don Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 308/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Salcedo Quesada y doña Mercedes Quesada Sánchez, en reclamación de la cantidad de 526.622 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, que es la siguiente:

Urbana.—Sita en Coslada, en la calle Argentina, número 10, tercero A, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 545, libro 125, folio 124, finca número 9.047.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Madrid, en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, el próximo día 2 de abril, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.556.194 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 252800017030891, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 4070, sita en la calle Capitán Haya (edificio de los Juzgados de Primera Instancia), el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta expresada anteriormente, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de mayo, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma resultare negativa en el domicilio que como suyo consta en autos.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Herrero de Egaña y Octavio de Toledo.—La Secretaria.—1.423.

MADRID

Edicto

Don Santiago García Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 891/1994, se tramite procedimiento de desahucio a instancia de doña Susana María Begoña Galán Gómez, contra «Industrias Aragonesas del Aluminio, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1997, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26510000-22-891/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda del día 19 de marzo de 1997, a las trece diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso cuarto, P. de la calle Núñez de Balboa, número 115 bis, inscrito al tomo 1.447, folio 111, finca número 50.060, letra B, de Madrid. Valorado en 15.314.000 pesetas.

Dado en Madrid a 31 de diciembre de 1996.—El Juez sustituto, Santiago García Fernández.—El Secretario.—1.470-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 772/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra ignorados herederos y herencia yacente de don José Fonseca, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 17 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas de en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.160.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigirse ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo peticen y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación en los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso primero interior de la casa número 5 de la calle Andrés Borrego de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, al tomo 97, folio 46, finca registral número 8.588.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.417.

MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 883/1993 se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de don Alfonso Queipo de Llano Giménez, Administrador de la finca de la comunidad de propietarios del conjunto «El Cónsul» II fase, asistido de la Letrada doña Mar Portillo Corpas contra «Gemacino, Sociedad Anónima», y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien embargado, que más tarde se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, cuarta planta, el día 18 de febrero de 1997,

a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4.109, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de marzo de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. 25. Vivienda tipo S de planta primera, del bloque número 3, ocupa una superficie de 89 metros 8 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio en construcción denominado «Manzana», número 2, sito en parte de la parcela denominada R-4 en el plan parcial de ordenación, carretera de la colonia de Santa Inés, de este término municipal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, tomo 2.026, libro 147, folio 116, finca 10.546.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 18 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—1.382.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga, en autos de procedimiento judicial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 114/1996, a instancias del Procurador señor Vellibre Vargas en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Fernando Souza y doña Elisabeth Jane, ha acordado sacar a venta en pública subasta los bienes embargados que más adelante se describen por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 17 de febrero, a las diez diez horas, por el tipo establecido ascendente a 57.625.000 pesetas.

En segunda subasta para el caso de no haber postores en la primera ni haberse podido la adjudicación en forma por la parte actora, se señala el día 17 de marzo, a las diez diez horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidiera con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 16 de abril de 1997, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000018011496, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que los demandados deudores no fueren hallados en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar ubicada en terreno sito en urbanización «Miraflores de El Palo», con una superficie de 238 metros 53 decímetros cuadrados. Y una superficie de 2.525 metros cuadrados dedicada a zona de desahogo y accesos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 1.507, libro 713, folio 27, finca 4.176-A, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Málaga a 20 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—V.º B.º, el Magistrado-Juez.—1.384.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado bajo el número 415/1995, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra los demandados don José Blanco Matías, doña María Serrano García, don José A. del Castillo Villalobos y doña María Teresa Pérez Ruiz.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de febrero

de 1997, a las doce horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores a ésta, se señala, por segunda vez, el día 21 de abril de 1997, señalándose, en su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo indicado para cada una, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.691, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 38.069, inscripciones 1.ª y 4.ª, folio 13 y su vuelto, del tomo 1.276, libro 568, del Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga. Tipo de subasta: 10.467.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.484-3.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 445/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares contra don José Pastor Fuster, en reclamación de 5.409.933 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración estipulado

en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1. Urbana. Local comercial sito en Capdepera, Cala Ratjada, calle Monjas, 50, inscrita al Registro de la Propiedad de Manacor al tomo 4.201, libro 232, folio 111, finca número 15.656.

Valorada en 10.665.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fonturoig, el día 5 de marzo, a las diez treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor, y en la cuenta, número 0435 0000 18 445 95; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose postura alguna que no supere el tipo fijado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 4 de abril, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de mayo, también, a las diez treinta horas.

Dado en Manacor a 9 de diciembre de 1996.—La Juez, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—1.351.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 316/1996, se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Victoria Varela Rodríguez y don Francisco Javier Rull Facerias contra doña María Rosario Torres Galdón, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura, la finca hipotecada que se dirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo.

Quinta.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Para el supuesto de resultar desierta la primera subasta, se ha acordado celebrar la segunda, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo pactado en la escritura, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril de 1997, a las once treinta horas.

Para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, se ha acordado celebrar la tercera, sin sujeción a tipo, señalándose para el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las restantes condiciones que las anteriores, excepto que el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Finca objeto de las subastas

Vivienda unifamiliar compuesta de planta semi-sótano, destinada a garage y plantas primera y segunda, destinadas a vivienda, con una superficie total construida de 161 metros cuadrados, edificada sobre una pieza de tierra sita en término de Castellbell i el Vilar, de procedencia de la heredad Gall y Viladoms, que constituye la parcela 174 de la urbanización «Prat», de superficie 195 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con camino XIII; al sur y oeste, con doña Carmen Ruiz Romero, y al este, con resto de donde se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa número 2 al tomo 1.930, libro 47 de Castellbell i el Vilar, folio 77 vuelto, finca número 2.097, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 7.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de las subastas señaladas, para el caso de resultar negativa la notificación en los domicilios que constan en el procedimiento.

Dado en Manresa a 24 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—1.427.

MARCHENA

Edicto

Doña Mercedes Ellauri García de Tejada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 55/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Guisado Sevillano, contra don Manuel Ramírez Herrera, en reclamación de 3.700.646 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once treinta horas.

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca el día 21 de febrero de 1997.

La segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera el día 21 de marzo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1997.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Que se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Urbana. Casa marcada con el número 6, hoy 2, de la calle Perdiz de Arahal.

Es del tipo 6. Consta de dos plantas, distribuyéndose en la planta baja: Distribuidor, estar-comedor, aseo, cocina y patio, y en la planta alta: Distribuidor, baño y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Domingo Galán Ramírez y otros; izquierda, la casa número 5, hoy 10, de la calle Alondra, y fondo o espalda, casa número 4, hoy 8, de la calle Alondra. Se encuentra inscrita al tomo 1.020, libro 300, página 49, finca número 20.724 del Registro de la Propiedad de Marchena.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 8.050.000 pesetas.

Dado en Marchena a 19 de noviembre de 1996.—La Juez, Mercedes Ellauri García de Tejada.—El Secretario.—1.483-3.

MARCHENA

Edicto

Doña Mercedes Ellauri García de Tejada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Marchena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 188/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Guisado Sevillano, contra don Manuel Cortés González y doña Antonia María Ramos Macho, en reclamación de 5.359.213 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien inmueble que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce treinta horas.

La primera por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca el día 21 de febrero de 1997.

La segunda con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera el día 21 de marzo de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril de 1997.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirvió de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Que se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que sale a subasta

Casa sita en calle Santa Clara, de Marchena, señalada con el número 48 de gobierno de dicha calle, con una superficie de 150 metros cuadrados, de los que sólo 60 metros cuadrados están construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.084, libro 487, folio 140, finca número 1.248. Valorada en 10.400.000 pesetas.

Dado en Marchena a 19 de noviembre de 1996.—La Juez, Mercedes Ellauri García de Tejada.—El Secretario.—1.481-3.

MARORELL

Edicto

Doña María Ángeles Espejo Zahiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, al número de autos 196/1993, a instancias de Caixa d'Estalvis de Manresa, representado por el Procurador don Antoni Urbea, contra don José Antonio Calvo Gordillo y doña María del Valle Maestre Aguilar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número diecinueve. Vivienda designada como primero sexta, ubicada en planta primera del edificio, sito en el municipio de Abrera, entre las calles Martorell, Terrassa y Manresa y paso frente a mercado. Tiene una superficie útil de 89,46 metros cuadrados. Tiene un acceso, en segundo rellano de escalera B. Linda: Por el oeste, con calle Manresa; por el este, parte con entidad número veinte, y parte, con segundo patio interior derecho; por el norte, con carrer Terrassa, y por el sur, con entidad número

dieciocho. Se le asignó una cuota en el total del valor del inmueble del 1,078 por 100. Inscrita al tomo 2.229, libro 73 de Abrera, folio 86, finca número 4.549.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.850.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 24 de diciembre de 1996.—La Juez, María Ángeles Espejo Zahiño.—La Secretaria.—1.443-16.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña María Elena Mercado Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 185/1991 se siguen autos de juicio cognición, a instancias de don Amadeo Uriel Prieto, representado por el Procurador señor Mantilla Rodríguez contra don Miguel Ángel Palacio Fernández, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 20 de febrero, 20 de marzo y 21 de abril, respectivamente, todas ellas, a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El bien ha sido evaluado en 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; en la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 del avalúo; la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que se efectuará en la cuenta provisional de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya número 384600014018591, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y el año del procedimiento, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, el 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, sólo por el ejecutante, previa o simultáneamente, al pago del resto del remate.

Séptima.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones.

Octava.—Caso de que por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta y precio de avalúo

Terreno en el pueblo de Puente Agüero, Ayuntamiento de Entrambasaguas en la Mies de la Vega, inscrito en el Registro de la Propiedad de Santaña al tomo 1.361, libro 96, folio 77, finca número 7.530.

Dado en Medio Cudeyo a 14 de octubre de 1996.—La Juez, María Elena Mercado Espinosa.—La Secretaria.—1.388.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 439/1995, a instancias del Procurador señor Fernández Herrera, en nombre y representación de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Juan Almela Martínez y doña Dolores Almela Navarro, sobre reclamación de cantidad, 6.642.592 pesetas, en los que, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de febrero de 1997, 18 de marzo de 1997 y 18 de abril de 1997, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida de Madrid, 70, tercera planta, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20 por 100 del fijado para la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Molina de Segura, bajo el número 3073 000 18, debiendo acompañar el resguardo de

ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancias del acreedor, podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta primera alta, que se va a destinar a vivienda, con acceso común con las viviendas del edificio a través de entrada y escalera, desde la plaza de la Iglesia. Ocupa una superficie construida de 78 metros 80 decímetros cuadrados, y linda, entrando al edificio por su fachada principal: Por la derecha, entrando, caja de escalera y local 4 a); izquierda, calle Mayor; fondo, caja de escalera y doña María del Carmen Celaran, y frente, plaza de la Iglesia.

Inscripción: Consta la inscripción de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.015, libro 83 de Alguazas, folio 53, finca 9.633, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta en la suma de 13.375.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 28 de octubre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen Marín Álvarez.—1.395.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Molina de Segura,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 109/1995, a instancias de «Di-seño, Promociones y Obras», contra doña Raquel Aguilar González y don José Manuel González de Haro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas, cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de febrero y a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 13 de marzo, a la misma hora.

En tercera subasta, el día 9 de abril, a la misma hora.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar, provisionalmente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.074 del Banco Bilbao Vizcaya, de la agencia sita en el paseo de Rosales, de Molina de Segura, cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Segundo.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercero.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente, a la consignación del precio.

Cuarto.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo manifestarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y las cargas, cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que, de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana número 4. Vivienda de planta baja, sólo cubierta de tejado, del conjunto sito en Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, que forma parte del polígono de actuación diez de las normas subsidiarias de dicho Ayuntamiento. Es la cuarta, según se contempla del edificio, dirección oeste-este, a la que se accede a través de una puerta independiente situada en el viento sur, dando a la carretera de Las Torres de Cotillas a Mula. Ocupa una superficie de 231,34 metros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 102,86 metros cuadrados. Distribuida en varias dependencias y servicios. Lo no edificado se distribuye en porche-terrazza a su frente y patio a su espalda. Tiene vinculado garaje, con acceso independiente, junto a su puerta de entrada, de superficie construida de 16,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al folio 192 vuelto, del tomo 1.044, libro 1.334, finca número 15.306. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 15 de noviembre de 1996.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—La Secretaria.—1.396.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Nuria Barabino Ballesteros, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 401/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Rajur, Sociedad Anónima», y «Promociones Alfaro, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pactado en 20.200.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Dos de Mayo, 4, de Mostoles, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen verlos, todos los viernes hábiles, de nueve a once treinta autos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente martes hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 55.—Local número 51, sito en planta baja del edificio destinado a centro comercial, sito en la parcela CC-1 bis del polígono 71 de la colonia Las Lomas, en término de Boadilla del Monte. Mide 22 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: Frente e izquierdo, zona común; fondo, parcela, y derecha, local número 50. Cuota de participación: 0,32 por 100. Inscrita al tomo 440, libro 198, folio 165 del Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, finca registral número 10.575.

Dado en Mostoles a 23 de julio de 1996.—La Juez sustituta, Nuria Barabino Ballesteros.—La Secretaria.—1.383.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Yolanda Urban Sánchez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 128/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Enrique Nogales Ponce de León y doña María Soledad López Mayoral, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En la urbanización «La Mocha Chica», Villafranca del Castillo, término de Villanueva de la Cañada, componente de la manzana A, bloque número 8. Departamento número 94, vivienda número 94, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 673 del archivo general, libro 62 del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, finca número 4.289, folio 143, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 17.200.000 pesetas.

Dado en Mostoles a 5 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Yolanda Urban Sánchez.—El Secretario.—1.454.

MÓSTOLES

Edicto

Doña Carmen Valcarce Codes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 354/1994, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Francisco Salgado Sánchez, don Francisco Salgado Rouza, doña María Luisa Sánchez Fernández y doña María Luisa Salgado Sánchez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse separadamente para cada una de las fincas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2682-0000-17-0354-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de cada uno de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana, local 7, planta sótano en calle Áncora, número 28, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, con el número 33.669-N, tomo 1.466, libro 1.347, folio 111. Valorada pericialmente para esta subasta en 1.000.000 de pesetas.

2. Urbana, piso en Móstoles, calle Hermanos Pinzón, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, tomo 1.259, libro 98, folio 223, finca número 11.184. Valorada pericialmente para esta subasta en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 9 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Valcarce Codes.—El Secretario.—1.513.

MURCIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia de Murcia, procedimiento número 960/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 13, de fecha 15 de enero de 1997, página 709, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título, donde dice: «BILBAO», debe decir: «MURCIA».—843 CO.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 497/1996, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, frente a mercantil «Ibn-Aflah, Sociedad Limitada», y mercantil «Daiku, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, las fincas siguientes:

1. Número 1. Vivienda unifamiliar tipo B, sita en término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia), camino de Valdegudín. Consta de planta baja, con una superficie de 64,99 metros cuadrados construidos, distribuidos en dormitorio, vestíbulo, vestidor, baño y salón; planta alta con una superficie construida de 41,58 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, baño y estar, y semisótano con una superficie construida de 64,99 metros cuadrados, destinados a cocina, aseo, garaje y un dormitorio. Tiene además de la vivienda, una zona ajardinada de 74,61 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, por la calle nueva, con camino de Valdegudín; izquierda, vivienda número 2, del tipo A; fondo, calle privada del complejo, y frente, calle nueva a construir por el Ayuntamiento de Villamuriel.

Inscrita al tomo 2.462, libro 140, folio 132, finca registral número 11.531.

2. Número 3. Vivienda unifamiliar tipo A, sita en término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia), camino de Valdegudín. Consta de planta baja, con una superficie construida de 62,08 metros cuadrados, distribuidos en dormitorio, vestíbulo, vestidor, baño y salón; planta alta con una superficie construida de 38,04 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, baño y estar, y semisótano con una superficie construida de 62,08 metros cuadrados, destinados a cocina, aseo, garaje y un dormitorio. Consta de una zona ajardinada de 27,52 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, por la calle nueva, vivienda número 2 tipo A; izquierda, vivienda número 4 tipo B; fondo, con calle privada del complejo, y frente, con calle nueva que construirá el Ayuntamiento de Villamuriel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 2.462, libro 140, folio 136, finca registral número 11.533.

3. Número 4. Vivienda unifamiliar tipo B, sita en término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia), camino de Valdegudín. Consta de planta baja, con una superficie construida de 64,99 metros cuadrados, distribuidos en dormitorio, vestíbulo, vestidor, baño y salón; planta alta con una superficie construida de 41,58 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, baño y estar, y semisótano con una superficie construida de 64,99 metros cuadrados, destinados a cocina, aseo, garaje y un dormitorio. Tiene además de la vivienda, una zona ajardinada de 90,55 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la calle nueva, vivienda número 3 tipo A; izquierda, vivienda número 5 del tipo B; fondo, calle privada del complejo, y frente, calle

nueva a construir por el Ayuntamiento de Villamuriel.

Inscrita al tomo 2.462, libro 140, folio 138, finca registral número 11.534.

4. Número 5. Vivienda unifamiliar tipo B, sita en término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia), camino de Valdegudín. Consta de planta baja, con una superficie construida de 64,99 metros cuadrados, distribuidos en dormitorio, vestíbulo, vestidor, baño y salón; planta alta con una superficie construida de 41,58 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, baño y estar, y semisótano con una superficie construida de 64,99 metros cuadrados, destinados a cocina, aseo, garaje y un dormitorio. Tiene además una zona ajardinada de 78,42 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, por la calle nueva, vivienda número 4 tipo B; izquierda, vivienda número 6 del tipo B; fondo, calle privada del complejo, y frente, calle nueva a construir por el Ayuntamiento de Villamuriel.

Inscrita al tomo 2.462, libro 140, folio 140, finca registral número 11.535.

5. Número 6. Vivienda unifamiliar tipo B, sita en término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia), camino de Valdegudín. Consta de planta baja, con una superficie construida de 64,99 metros cuadrados, distribuidos en dormitorio, vestíbulo, vestidor, baño y salón; planta alta con una superficie construida de 41,58 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, baño y estar, y semisótano con una superficie construida de 64,99 metros cuadrados, destinados a cocina, aseo, garaje y un dormitorio. Tiene además una zona ajardinada de 81,22 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la calle nueva, vivienda número 5 tipo B; izquierda, con don Antonio Pinacho; fondo, calle privada del complejo, y frente, calle nueva a construir por el Ayuntamiento de Villamuriel.

Inscrita al tomo 2.462, libro 140, folio 142, finca registral número 11.536.

6. Número 2. Vivienda unifamiliar tipo A, sita en término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia), camino de Valdegudín. Consta de planta baja, con una superficie construida de 62,08 metros cuadrados, distribuidos en dormitorio, vestíbulo, vestidor, baño y salón; planta alta con una superficie construida de 38,04 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, baño y estar, y semisótano con una superficie construida de 62,08 metros cuadrados, destinados a cocina, aseo, garaje y un dormitorio. Tiene una zona ajardinada de 27,52 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, por la calle nueva, vivienda número 1 del tipo B; izquierda, vivienda número 3 del tipo A; fondo, calle privada del complejo, y frente, calle nueva a construir por el Ayuntamiento de Villamuriel.

Inscrita al tomo 2.462, libro 140, folio 134, finca registral número 11.532 del Registro de la Propiedad número 2 de Palencia.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate, o en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 20 de febrero de 1997, a las once quince horas, para la primera; el día 20 de marzo de 1997, a las once quince horas, para la segunda, y el día 17 de abril de 1997, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el número 3441000180497/96, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subasta; para tomar parte en la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 5.700.000 pesetas, por cada uno de los inmuebles objeto de subasta. En la segunda subasta el tipo será el 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberá conformarse con ellos y que no fenderán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 23 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—1.359.

PARLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Parla, con esta fecha, en el procedimiento judicial número 447/1995, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja Madrid, representada por el Procurador don Juan José Cebrián Bádenes, contra don José Hurtado Fernández y doña Ángeles Moreno Cervantes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca, que al final se relaciona.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7 (Parla), previniendo a los licitadores:

Primero.—La primera subasta tendrá lugar el próximo día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo fijado en la escritura, siendo el mismo de 7.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 9 de abril de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Tercero.—En caso de que quedara desierta la segunda subasta, tendrá lugar la tercera, el próximo día 23 de mayo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 87. Piso primero, letra C, de la casa número 9 de la calle Canarias de Pinto. Inscrita en el

Registro de la Propiedad de Pinto, el día 28 de diciembre de 1978, al tomo 398, libro 162 de Pinto, folio 13, finca 11.273, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Parla a 7 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—1.448.

PATERNA

Edicto

Doña Sonsoles Mata Llorca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Paterna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 126/1996 se siguen autos de juicio judicial sumario, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, frente a don José Ricardo Gadea Martínez y doña María Amparo Pérez Manglano Serratos, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 17 de febrero de 1997, 17 de marzo de 1997 y 17 de abril de 1997, respectivamente, todas ellas a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 como mínimo, de las cantidades tipo de la subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4411/0000/18/126/96 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la preventa en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

La finca está tasada en subasta en 9.310.000 pesetas.

Descripción del bien:

La vivienda señalada con el número 26 en Godella, en la calle Cañada de Trilles, del conjunto inmo-

biliario, en la parte central, mirando desde la calle del bloque arquitectónico III.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.379, libro 66 de Godella, folio 51, finca 6.514, inscripción primera.

Dado en Paterna a 18 de diciembre de 1996.—La Juez, Sonsoles Mata Llorca.—La Secretaria.—1.429.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 546/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Navarro Tomás, en nombre y representación de don José Antonio Prada Castaño y «Sucona, Sociedad Limitada», contra don Daniel Tomás Jarque Tomás, doña María Fe Cano Hernández, don Francisco Evangelista del Toro y doña Gloria Cano Hernández, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que más adelante se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16 y 20:

Para la primera subasta, el 21 de febrero de 1997, a las doce horas.

Para la segunda subasta, el 26 de marzo de 1997, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 28 de abril de 1997, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados expresados, a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se hace constar lo dispuesto en los artículos 135.II y 155 de la Ley Hipotecaria, ya que existen títulos con igual derecho que gravan la finca hipotecada.

Finca objeto de subasta:

Rústica. 41 áreas 55 centiáreas, de tierra seco de algarrobos, en término de Turis (Valencia), partida de la Cañada de Alonso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 455, libro 68 del Ayuntamiento de Turis, folio 45, finca número 10.809, inscripción primera.

Tipo pactado en escritura, a efectos de subasta sobre la finca hipotecada: 8.450.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados citados en el encabezamiento, en caso de hallarse en ignorado paradero, libro el presente edicto en Requena a 7 de noviembre de 1996.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—1.502-3.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 536/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Alcañiz Fornes, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, contra don Daniel Martínez Toledo, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien hipotecado que más adelante se relaciona, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Requena, calle Lamo de Espinosa, números 16 y 20:

Para la primera subasta, el 31 de marzo de 1997, a las doce horas.

Para la segunda subasta, el 30 de abril de 1997, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora.

Y para la tercera subasta, el 30 de mayo de 1997, sin sujeción a tipo e igual hora, haciéndose constar que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse alguno, se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto, sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma al demandado expresado, a los efectos prevenidos en la Ley, y en base a las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, puerta 19, sita en Chiva (Valencia), calle Colón, número 26-4.º, del tipo C. Superficie útil: 84 metros 50 decímetros cuadrados, compuesto de un vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 478, libro 140 de Chiva, folio 10, finca número 17.694, inscripción sexta.

Valor, a efectos de subasta según escritura de hipoteca: 7.300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en legal forma al deudor don Daniel Martínez Toledo, en caso de ser negativa su notificación personal, libro el presente edicto en Requena a 3 de enero de 1997.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—1.508-54.

REQUENA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 84/1991, se sigue procedimiento juicio de menor cuantía, instado por «Iberdrola Sociedad Anónima», representada por el Procurador

señor Alcañiz García, contra «Eléctrica Millarensa, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 11.900.000 pesetas, importe de su tasación.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de abril de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Lamo de Espinosa, número 20, de Requena (Valencia), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 11.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del avalúo, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 16 de mayo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo que será el 75 por 100 del de la primera; y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Un centro de transformación de energía eléctrica en partida del Camino del Ingeniero, con una potencia de 160 KVA. Autorizado por el Servicio Territorial de Industria de Valencia, con el número 168/1E. Consta de celdas de entrada subterránea de la línea de alta tensión a 20.000 voltios, con seccionador de línea, celda de protección con interruptor automático; transformador de 160 KVA, relación de transformación 20.000 ± 5 por 100/380 voltios, y cuadro con protección para salidas de baja tensión, una columna metálica para paso de línea aérea a subterránea, con sus correspondientes aparellajes, pararrayos autovalvulares, seccionador, etc., y 20 metros de cable subterráneo de alta tensión a 20.000 voltios.

2. Un centro de transformación de energía eléctrica, emplazando en parte alta; potencia de 250 KVA id.id. Autorizado por el Servicio Territorial de Industria con el número 168/4E, constando de los mismos elementos que al anterior, y un transformador de 250 KVA. Además, de la línea subterránea de alta tensión y la columna de paso de línea aérea a subterránea.

3. Un centro de transformación de energía eléctrica, en la avenida Sáez Merino, número 18, contando con los mismos elementos que el anterior, para protección y maniobra, y transformador de 630 KVA. Además de la línea subterránea de AT y columna de paso de aérea a subterránea.

4. Un centro de transformación a la intemperie, emplazando junto a la casa cuartel de la Guardia Civil, autorizado por el Servicio Territorial de Industria con el número 168/3E. Instalado sobre una columna metálica con sus correspondientes protecciones (pararrayos autovalvulares, seccionamiento, cuadro de salidas de baja tensión, etc.), con un

transformador de 35 KVA, relación 20.000 ± 5 por 100/380.

5. Una red de líneas de baja tensión a 380/220 voltios, para distribución de energía a la población de Millares, partiendo de los centros de transformación relacionados. Formada por cable de aluminio con aislamiento de polietileno reticulado de 1.000 voltios, que consta de tres cables de 95 milímetros cuadrados, trenzadas en haz, adosadas a las fachadas de los edificios, con una longitud total de 2.500 metros lineales.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, en caso de hallarse en ignorado paradero, libro el presente edicto en Requena a 3 de enero de 1997.—El Juez.—El Secretario.—1.509-54.

RUBÍ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen bajo el número 342/96, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el procurador señor Sánchez Murcia, contra doña María Dolores Carrasco Cazorla y don Agustín Cases de Haro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Número uno A. Local comercial. En una planta baja del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle Maestro Arrieta, números 26, 28 y 30, chafalán a la calle Enrique Granados, teniendo su acceso directo a través de esta última calle. Ocupa una superficie de 57 metros 53 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Por el sur, este y norte, con terreno que la circunda, y por el oeste, con la finca local comercial número 1 B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.283, libro 632 de Rubí, folio 152, finca número 29772, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el próximo día 13 de febrero de 1997, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 17 de diciembre de 1996.—2.593.

SABADELL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 489/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representado por el Procurador don Enrique Basté Solé contra doña Ascensión Royuela Campos y don Rafael Cardete Alepuz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74, segundo, el día 17 de abril, a las trece horas; de no haber postores, se señala para la tercera subasta el día 19 de mayo, a las trece horas, anunciándolas con veinte días de antelación.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo (16.763.125 pesetas) que sirvió para la primera, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos, continuando subsistentes las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta responde a la siguiente descripción:

Casa compuesta de planta sótano, planta baja y primer piso, con patio al frente, a su derecha y al fondo, sita en el término municipal de Castellar del Vallés, con frente a la calle Reiet. Su solar ocupa una superficie de 550,70 metros cuadrados, la superficie edificada en planta sótano es de 40 metros cuadrados; en planta baja, de 74,25 metros cuadrados; y en el piso, de 62,15 metros cuadrados; inscrita al Registro de la Propiedad 1 de Sabadell al tomo 2.148, libro 143 de Castellar del Vallés, folio 115, finca 6.607, inscripción primera. Valorada en 16.763.125 pesetas.

Dado en Sabadell a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.485.

SABADELL

Edicto

Doña Raquel Alastrucy Gracia, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 376/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña Petronila García Cobo y don José Gómez Aguilar, he acordado, en

proveido de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado a la parte demandada que al final se describe, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril de 1997 y, en caso de resultar este desierto, se señala para la segunda subasta el día 26 de mayo de 1997, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 26 de junio de 1997 y a las once horas todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta, y que acepte las condiciones de la mismos, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 15, situada en la planta entre-suelo, puerta segunda, del edificio sito en Polinya, calle Almendra, número 5. Tiene su acceso por la escalera D; se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, terraza y tres dormitorios. Ocupa una total superficie de 62,47 metros cuadrados. Linda: Por el este, con finca de «Inmobiliaria Ned, Sociedad Anónima»; por el norte, con patio de luces y finca «Inmobiliaria Ned, Sociedad Anónima»; por el sur, con calle sin nombre, y por el oeste, con hueco de la escalera. Se asigna a este departamento una cuota de 3 enteros 81 centimos de otros entero por 100 en los elementos comunes y gastos, y en relación al total valor del inmueble del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1 al tomo 2.734, libro 58, folio 173, finca registral 1.662-N.

Tasada a efectos de la presente en 6.250.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 20 de diciembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Alastrucy Gracia.—El Secretario judicial.—1.482.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, recaída en los autos de expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, con el número 89/1994 se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santa Coloma de Gramanet, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas contra don Francisco García Sánchez y doña María Constanza García Grau, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, lotes separados y término de veinte días, las siguientes fincas:

Departamento número 3. Local comercial único del piso primero, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, con frente a la calle San Carlos, donde le corresponde el número 40, esquina a la calle Pompeu Fabra, con su correspondiente distribución interior y 319 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Norte, calle San Carlos; sur, patio posterior del edificio y finca número 21 de la calle Pompeu Fabra; este, finca de dicho señor Anguero o sus sucesores y caja de escalera por donde tiene su entrada; oeste, calle Pompeu Fabra, y noroeste, chaflán formado por la confluencia de las calles San Carlos y Pompeu Fabra. Tiene una cuota de 24 enteros por 100, de participación en el valor total del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 902, libro 740 de Santa Coloma, folio 14, finca número 52.572, inscripción tercera.

Departamento número 4. Local comercial único del piso segundo, de la citada casa, con su correspondiente distribución interior y 319 metros cuadrados de superficie construida. Linda: Norte, calle San Carlos; sur, patio posterior del edificio y finca número 21 de la calle Pompeu Fabra; este, finca de dicho señor Anguera o sus sucesores y caja de escalera por donde tiene su entrada; oeste, calle Pompeu Fabra, y noroeste, chaflán formado por la confluencia de las calles San Carlos y Pompeu Fabra. Tiene una cuota de 24 enteros por 100, de participación en el valor total del inmueble.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 902, libro 740 de Santa Coloma, folio 16, finca número 52.573, inscripción tercera.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 1 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Santa Coloma de Gramanet, calle Carrilo Rosell, número 18, bajos, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de la subasta es el 27.375.000 pesetas, por cada una de las fincas, adjunto, a tal efecto, en la escritura de préstamo, fijándose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0761 000 18 0126 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación antes indicada.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Que el remate puede hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 5 de mayo y a las doce horas, en los mismos lugar y condiciones que la primera, salvo en lo referente al tipo que servirá el del 75 por 100 del estipulado en la escritura de préstamo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, el día 2 de junio y a las doce horas, sin sujeción a tipo, y en los mismos lugar y condiciones que las anteriores, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se hace constar que si se tuvieran que suspender las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto si fuese sábado, que se celebrarán el lunes a la misma hora.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los deudores hipotecarios, caso de resultar negativa la notificación personal.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 2 de enero de 1997.—El Secretario.—1.451-16.

SANTANDER

Edicto

Don Fernando García Campuzano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Virgilio Díaz Martínez y doña María Luisa Prieto Piquero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3869.0000.18.0186.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Finca que se saca a subasta

Al sitio de Los Hoyos, en el pueblo de Obregón, término municipal de Villaescusa (Cantabria), una finca urbana compuesta de un edificio y un terreno que rodea al mismo. El edificio, destinado a vivienda, consta de una sola planta, con una superficie construida de 75 metros 2 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y pasillo distribuidor. Tiene adosado a su espalda u oeste, una edificación de una sola planta, destinada a cuadra, con una superficie aproximada de 42 metros cuadrados. La vivienda tiene su entrada principal orientada al viento este, estando dotada la total edificación de agua corriente, energía eléctrica y saneamiento por foso séptica. El terreno que rodea al edificio está destinado a jardín y huerta juntamente con lo ocupado por éste, mide 37 áreas 59 centiáreas. Todo ello, como una sola finca, linda: Norte, de los herederos del/la señor/a Galván; sur, camino vecinal; este, carretera de Guarnizo a Villacarrido, y oeste, don Juan Arce. Inscrita al tomo 2.105, libro 71, folio 161, finca número 7.094 del Ayuntamiento de Villaescusa en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tipo de subasta: El tipo de la subasta se señala en 23.760.000 pesetas.

Dado en Santander a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando García Campuzano.—El Secretario.—1.517.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente se hace público que en los autos de sumario hipotecario seguidos en este Juzgado, bajo el número 147/1996-C, a instancia de Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, representado por don Pere Martí Gellida, contra doña Noemi Carbo Bettineschi y don Miguel Arnau Llamas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca propiedad de los demandados que a continuación se describe:

Vivienda unifamiliar, situada en la parcela número 410 del plano general de urbanización, partida «Tarrida», con frente a calle sin nombre, de Torrelles de Llobregat. Se compone de planta sótano distribuida en garaje y dos dependencias más, de superficie edificada de 61,50 metros cuadrados; planta baja, de superficie edificada de 80 metros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, baño y un dormitorio; finca planta piso, de superficie edificada de 70 metros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, baño y distribuidor, comunicándose las tres mencionadas plantas por una escalera de lo no edificado destinado a patios. Linda: Norte, parcela 409; sur, parcela 411; este, parcela 414, y oeste, calle sin nombre de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts al tomo 1.941, libro 35 de Torrelles de Llobregat, folio 151, finca número 2.126.

Para dicho acto se ha señalado el día 6 de mayo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 45.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/0000/18/0147/96, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta si hace este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria antes referida en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en

la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para su segunda subasta el día 19 de junio de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta se señala el día 18 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones respectivamente establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 16 de diciembre de 1996.—La Secretaria.—1.447-16.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 5/1993, se tramita juicio ejecutivo a instancia de Caja de Madrid contra doña María Valldosera Tarrago, don Francisco Rius Grau, doña María Masalles Civit, don Josep Maria Rius Masalles, doña María del Carmen Motcusi Valldosera e ignorados herederos de don Mariano Montclusi Flopent, en ejecución de la sentencia firme, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán. Se señala, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4213-0000-17-0005-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente podrá ceder el remate a un tercero la parte ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes, pagando principal y cos-

tas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de abril de 1997, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa del usufructo de la siguiente finca descrita: Urbana número 2. Piso entresuelo, puerta primera, con entrada por la escalera A, sito en planta entresuelo del edificio. Superficie útil de 150 metros cuadrados. Compuesto de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.666, libro 812, folio 120, finca número 22.205.

Tipo de subasta: 2.100.000 pesetas.

Usufructo de la finca cuya descripción es: Pieza de tierra, secano campo con olivos, sita en término de el Pla de Santa Maria, y partida Cami de Santes Creus, conocida por Carrero. Cabida de 60,84 áreas. Linda: Este, doña Rosa Carreras; sur, don Antonio Pujol; oeste, don José Fonts, y norte, herederos de don José Cunillera.

Inscrita al libro 24, folio 66, finca número 1.434.

Tipo de subasta: 300.000 pesetas.

Usufructo de la finca número 2.348 del Registro de la Propiedad de Valls, tomo 434. Casa sita en Pla de Santa Maria y calle Domingo Folch, número 6, compuesta de planta baja, lagar, bodega, primer piso y desván. Superficie de 60 metros cuadrados.

Tipo para subasta: 1.800.000 pesetas.

Plena propiedad de la finca número 3.920 del tomo 998 del Registro de la Propiedad de Valls. Porción de terreno sita en término de Pla de Santa Maria, y partida Iglesia Vella; cabida después de varias segregaciones: 253 metros cuadrados, con un frente de 83 metros a la calle o camino de la Iglesia Vella. No consta registralmente que exista edificación alguna.

Tipo para subasta: 2.100.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 4 de noviembre de 1996.—El Secretario.—1.458.

TARRAGONA

Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 188/1996, que se siguen en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y en su nombre y representación el Procurador señor Vidal Rocafort, contra don Luis Parreu Salas, sobre reclamación, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, el bien que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Secretaría de este Juzgado el día 14 de marzo de 1997, y de resultar desierta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señá-

lándose el día 11 de abril de 1997 e, igualmente, la tercera en el mismo supuesto sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 14 de mayo de 1997, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberán celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el del anterior.

Tercera.—Los autos y certificaciones a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta al demandado don Luis Parreu Salas, a los fines y efectos oportunos.

Bien a subastar

Finca número 11.111-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al folio 101 del tomo 1.638 del libro 784. Urbana: Departamento número dos. Almacén situado a la derecha, entrando, al edificio, sito en esta ciudad, calle Rovira y Virgili, números 33, antes calle Colón, número 47. Cabida: 93 metros 45 decímetros cuadrados.

Valorada en 18.690.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 12 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, Regina Pérez Sánchez.—1.370.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 42/1990, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Gregorio López García y don Inocencio Martínez Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los/las licitadores/as para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-17-0042-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos/as. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del/de la actor/a continuarán subsistentes, entendiéndose que el/la rematante los acepta y queda subrogado/a en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores/as en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Finca. Piso 7.º-3.ª puerta, de la séptima planta alta del edificio en Reus, avenida Mediterrani, portal 3, bloque D, entrada por la escalera izquierda.

De superficie útil 73 metros 93 decímetros cuadrados. Distribuida en comedor-estar, recibidor, cocina, baño, tres dormitorios, pasos, galería y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, parte, rellano escalera, y parte, piso puerta primera de la misma planta y casa; fondo, proyección vertical de cubierta de locales comerciales; izquierda, piso puerta segunda de la misma planta, casa letra C, portal 2, y parte, con patio de luces; frente, parte, con patio de luces, parte, con caja ascensor, y parte, con rellano de la escalera, y por arriba y por abajo, respectivamente, con las plantas superior e inferior. Cuota: 0,372 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.123-N, libro 710, folio 33, finca registral número 35.887.

Tipo de subasta: Para la registral número 35.887 es de 7.200.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 19 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—1.371.

TORROX

Edicto

Don José María Fernández Villalobos, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrox y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo número 124/1994, a instancias de la entidad «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Miguel Villalobos Jiménez y doña María Pilar Prieto García, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el día 19 de febrero, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 19 de marzo, a los mismos hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 22 de abril, a igual hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, es decir, 35.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Nerja, número

30250000 17 0124 94, una cantidad del 20 por 100 del tipo, tanto para la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ellas.

Segunda.—El bien sale a subasta, a instancias de la parte actora, sin haberse suplido, previamente, los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en los mismos, la publicación de éste servirá igualmente para notificación del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Rústica. En el pago de Castillo Alto, de Nerja, terreno de secano, de superficie 1 hectárea 20 áreas 76 centiáreas. Linda: Al norte, con don Eduardo Cereto Atencia; sur, la acequia y doña Concepción Cereto Atencia; este, don José Rivas Hernández y don José Pérez, y oeste, doña Concepción Cereto Atencia y la carretera de Frigiliana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 549, libro 166, folio 85, siendo la finca registral número 5.189-N.

Dado en Torrox a 31 de octubre de 1996.—El Juez, José María Fernández Villalobos.—El Secretario.—1.389.

TORROX

Edicto

Don Marcos Bermúdez Ávila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 295/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Portillo Ramos y doña Antonia Crespillo López, con domicilio en Algarrobo, y en el que se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien hipotecado.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 9 de abril de 1997; de no haber postores, en segunda, para el día 9 de mayo de 1997, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 9 de junio de 1997, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de la descripción del bien, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse

la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en la finca hipotecada de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subastar

Vivienda nueve, tipo B-6, sita en Trayamar, en el término municipal de Algarrobo, situada en el fondo centro derecha del bloque, con una superficie construida, incluida participación común de 89,94 metros cuadrados y sin dicha participación de 78,53 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios con armario empotrado, cocina, terraza-lavadero, cuarto de baño y terraza-solana. Linda: A la izquierda, entrando, vivienda tipo B-4; a la derecha, vivienda tipo C-2; al fondo, pasaje del bloque que le separa de terrenos de doña Remedios Salto Belda, y al frente, pasillo de entrada, patio central derecha y vivienda tipo B-5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 573 del archivo, libro 51 de Algarrobo, folio 153, finca número 2.848-N, inscripción quinta.

Servirá de tipo para la primera subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Torrox a 20 de diciembre de 1996.—El Secretario, Marcos Bermúdez Ávila.—1.401.

VIC

Edicto

Doña Belén Garrido Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: que en este Juzgado y con el número 83/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Joaquín Puig Mitjavila y doña Catalina Escámez Montoya, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 886, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Entidad número 1. Finca número 1, en la planta baja del inmueble sito en la rambla de San Antonio, número 3, de San Quirico de Besora, destinada a piso o vivienda, y a la que se accede directamente desde dicha rambla a través de un pasillo común. Tiene la superficie de 71,18 metros cuadrados, y se compone de comedor, cocina, sanitario y tres dormitorios, y además de un patio con un cobertizo al fondo, en cual patio a mano izquierda, entrando, existe un pozo que pertenece igualmente a don José Camps, de superficie este patio juntamente con el cobertizo, 59,51 metros cuadrados. Lindante: Al frente, con la rambla de San Antonio; a la derecha, entrando, con finca de «Hilaturas Guixà, Sociedad Anónima»; a la izquierda, con finca de don José Camps y don José Fumaña, y al fondo, con don Antonio Estivill. Inscrita al tomo 1.818, libro 50 de Sant Quirze de Besora, folio 51, finca número 1.094-N, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2 de Vic.

Tipo de la subasta: 2.821.000 pesetas.

Entidad número 3. Finca número 3, en la planta segunda desde la baja del inmueble, sito en la rambla de San Antonio, número 3, de San Quirico de Besora, destinada a piso o vivienda, y a la que se accede directamente por la entrada principal del edificio en dicha rambla y escalera a tal fin. Tiene la superficie de 85,23 metros cuadrados, y se compone de comedor, cocina, cuatro dormitorios y sanitario. Linda: Frente, escalera de acceso al edificio y con don José Camps y don José Fumaña; derecha, entrando, con el vuelo de la entidad, número 1; izquierda, con la rambla de San Antonio; y al fondo, con finca de «Hilaturas Guixà, Sociedad Anónima», le corresponde como anexo inseparable e indivisible un cuarto trastero de 14,26 metros cuadrados en la planta desván. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.818, folio 48, libro 50 de Sant Quirze de Besora, finca número 1.096-N, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 8.879.000 pesetas.

Dado en Vic a 13 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Belén Garrido Fernández.—2.646.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Ruiz Castejón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 271/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Alberto López Jurado, contra «Eurositges, Sociedad Limitada», en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, de los bienes que se describen al final del presente edicto, los cuales están valorados, a efectos de subasta, en 19.500.000 pesetas cada finca, y 22.500.000 pesetas la finca número 13.743.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado; se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas, tipos de licitación y condiciones:

Primera subasta: Fecha: 24 de febrero de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: Cada finca en 19.500.000 pesetas, y la número 13.743 en 22.500.000 pesetas.

Segunda subasta: Fecha: 25 de marzo de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 de la valoración de la primera.

Tercera subasta: Fecha: 28 de abril de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Francesc Macià, número 6, y el número de expediente del procedimiento, debiéndose acompañar por los postores el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, acompañando al escrito el resguardo de haber hecho la consignación en la forma establecida en la condición anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio del remate, salvo que el actor quiera que se reserven las consignaciones de los demás postores que así lo acepten

y que hubieran cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Sirva el presente de comunicación a la deudora, en caso de que se encontrare en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

2. Casa recayente a la calle Arquitecto Cerdá; consta de planta baja con un local destinado a garaje; planta primera distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar y aseo; planta segunda con cuatro dormitorios, baño y aseo, y planta tercera o buhardilla con estudio y terraza-solárium. Todas las plantas se comunican mediante escalera interior, y ocupan una superficie útil total de 148,95 metros cuadrados. Le corresponde el uso y conservación exclusivos de una porción de jardín posterior de 24 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle Arquitecto Cerdá; derecha, entidad 3; izquierda, entidad 1, y fondo, jardín de uso exclusivo de esta entidad.

Inscrita al tomo 1.268, libro 221, folio 25, finca número 13.741.

4. Casa recayente a la calle Arquitecto Cerdá; consta de las mismas alturas y distribución interior que la entidad 3. Todas las plantas se comunican mediante escalera interior, y ocupa una superficie útil de 150,36 metros cuadrados. Le corresponde el uso y conservación exclusivos de una porción de jardín, sito en su parte posterior y a la derecha, de 60 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, calle Arquitecto Cerdá; derecha, entidad 5; izquierda, entidad 3, y fondo, jardín de uso exclusivo de esta entidad.

Inscrita al tomo 1.268, libro 221, folio 31, finca número 13.743.

8. Casa recayente a la calle Arquitecto Cerdá; consta de planta baja con un local destinado a garaje; planta primera distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar y aseo; planta segunda con cuatro dormitorios y un baño, y planta tercera o buhardilla con estudio y terraza-solárium. Todas las plantas se comunican mediante escalera interior que ocupa una superficie útil de 150 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Arquitecto Cerdá; derecha, entidad 9; izquierda, entidad 7, y fondo, paso común.

Inscrita al tomo 1.268, libro 221, folio 43, finca número 13.747.

9. Casa recayente al chaflán que forman las calles Arquitecto Cerdá y la avenida o carretera de Puigmoltó; consta de planta baja con un local destinado a garaje; planta primera distribuida en recibidor, cocina, comedor-estar y aseo; planta segunda con tres dormitorios y dos baños, y planta tercera o buhardilla con estudio y terraza-solárium. Todas las plantas se comunican mediante escalera interior, y ocupan una superficie útil total de 156,78 metros cuadrados. Linda: Frente, chaflán de las indicadas calles; derecha, entidad 10; izquierda, entidad 8, y fondo, paso común.

Inscrita al tomo 1.268, libro 221, folio 46, finca número 13.748.

10. Casa recayente a la avenida o carretera de Puigmoltó; consta de las mismas alturas, distribución interior, superficie útil y total y cuota de participación que la entidad 8. Linda: Frente, avenida Puigmoltó; derecha, entidad 11; izquierda, entidad 9, y fondo, paso o zona común.

Inscrita al tomo 1.268, libro 221, folio 49, finca número 13.749.

11. Casa recayente a la avenida o carretera de Puigmoltó; tiene las mismas alturas, distribución

interior, superficie útil total y cuota de participación que la entidad 3. Le corresponde el uso y conservación exclusivos de una porción de jardín posterior de 23 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, avenida o carretera de Puigmoltó; derecha, entidad 12; izquierda, entidad 10, y fondo, jardín de uso exclusivo de esta entidad.

Inscrita al tomo 1.268, libro 221, folio 52, finca número 13.750.

30. Casa recayente a la calle Santa Rita; tiene las mismas alturas y distribución interior que la entidad 18. Todas las plantas se comunican mediante escalera interior, y ocupan una superficie útil total de 144,34 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Santa Rita; derecha y fondo, zona común; izquierda, entidad 29.

Inscrita al tomo 1.268, libro 221, folio 109, finca número 13.769.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 23 de octubre de 1996.—La Juez, María Ruiz Castejón.—El Secretario.—1.457.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don José Espinosa Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vilanova i la Geltrú,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 470/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por entidad mercantil «Gatic, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Carbonell Borrell, contra don Miguel Pérez Rodríguez y doña Regina Morgado Sedano, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana. Elemento número 10. Vivienda del cuarto piso, primera puerta, de la casa letra A, sita en la calle Ramón Menéndez Pidal, hoy Juan Llaverrías, número 8, de Vilanova i la Geltrú, a la que se accede por un callejón que desemboca en dicha calle, con una superficie útil de 80 metros cuadrados, que comprende recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, galería con lavadero y terraza; lindante: Al norte, con casa letra B; al sur, caja de escalera y vivienda del cuarto piso, segunda puerta; al este, accesos; al oeste, patio; por arriba, el terrado, y por debajo, vivienda del tercer piso, primera puerta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0800-0000-18-0470-0094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 15.000.000 de pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedara desierta, se convoca para la celebración de la segunda, el próximo día 17 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedara desierta se convoca, para la celebración de la tercera, el próximo día 14 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados al deudor en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 2 de diciembre de 1996.—El Juez, José Espinosa Lozano.—La Secretaria.—1.449-16.

VILAFRANCA DEL PENEDÉS

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo 31/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra «Vestuari Laboral, Sociedad Limitada», y otro.

Y se ha acordado subsanar el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», suspendiéndose la subasta señalada para el día 22 de enero de 1997, a las once horas, teniéndose como señalamiento el del día 19 de febrero de 1997, a las once horas; como segundo señalamiento el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, y como tercer señalamiento el, día 28 de abril de 1997, a las once horas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 9 de enero de 1997.—El Juez.—La Secretaria.—2.596-3.

VITORIA

Edicto

Don Jesús Alfonso Poncela García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 679/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Álava-Araba Eta Gasteizko Aurrezki Kutxa, contra doña Gregoria Holgado Perianes y don Francisco Javier López Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0679/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

terceros, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quién desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Vitoria, interior derecha del piso quinto B, de la casa número 16, de la calle Reyes Católicos. Ocupa una superficie útil de 71,4 metros cuadrados. La hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, al tomo 3.421, folio 92, libro 252, finca número 11.324, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.350.880 pesetas.

Dado en Vitoria a 11 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Alfonso Poncela García.—El Secretario.—1.479-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Etxeberria Alkorta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 5, registrado con número 945/1994, ejecución número 351/1995, a instancia de don Fernando Ortega Beobide, doña Carmen Domingo Salazar, Benilde Rodríguez García, doña María del Rosario García Duque, doña María Begoña Mancho Palencia, doña María Lourdes Antrujero Aguirregomezco, doña Blasa Sánchez Gómez y doña Alicia Guadalupe Jáuregui García, contra «Tiendas ETC, Sociedad Limitada», «Electrodomésticos ETC, Sociedad Limitada» e «Inverbizkaia, Sociedad Limitada», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Participación indivisa de un 40 por 100 de la finca número 9.309, de su inscripción primera, folio 192, tomo 937, libro 100 de Zalla.

Participación indivisa de un 40 por 100 de la finca número 9.310, de su inscripción primera, folio 194 del tomo 937, libro 100 de Zalla.

Participación indivisa de un 40 por 100 de la finca 9.325, de su inscripción tercera, al folio 224 vuelto del tomo 937, libro 100 de Zalla.

Finca 9.326, de su inscripción primera, al folio 107 del tomo 977, libro 101 de Zalla.

El usufructo de la finca 9.328, inscripción primera, folio 5 del tomo 940 del libro 101 de Zalla.

El valor de la tasación asciende a 68.000.000 de pesetas.

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 26 de febrero de 1997. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 26 de marzo de 1997. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 16 de abril de 1997. Todas ellas se celebrarán a las once horas.

Si por causas de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 472100000351/95, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.50. I de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 472100000351/95, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499. II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles

a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios), y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en las Leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 4 de enero de 1997.—La Secretaria, María Etxebarria Alkorta.—1.345.

HUELVA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Julio Aboy Lorenzo, Magistrado-Juez de lo Social número 1 de Huelva y su provincia, en providencia dictada en el día de la fecha, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, bajo el número de autos 87/1995, ejecución número 61/1995, a instancias de don Fernando Sánchez Ruiz, contra «Flesur, Sociedad Anónima», con domicilio en Rociana del Condado, carretera de Almonte, sin número, por la presente se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, los bienes que le han sido embargados y tasados en mérito a los autos de referencia, señalándose para la práctica de la primera subasta, el día 27 de febrero de 1997, a las nueve treinta, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alonso Sánchez, número 1. Se celebrará con arreglo al tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en nuestra cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De ser declarada desierta la primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda subasta, que tendrá lugar el día 4 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, celebrándose en las mismas condiciones que la primera con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes del precio para esta segunda subasta.

En caso de haber quedado desierta la segunda subasta, se procederá a la celebración de la tercera subasta, señalándose para ello el día 28 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la que no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciados los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se procederá al remate. Igualmente en esta subasta se exige el depósito previo del 20 por 100 como en la segunda subasta.

El depósito previo para concurrir a cualquiera de estas subastas se devolverán a sus respectivos

dueños acto continuo del remate, excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

La empresa ejecutada podrá liberar los bienes, hasta momentos antes de la celebración de la subasta, para lo cual deberá hacer efectiva la deuda que se le reclama en este procedimiento.

Relación de bienes a subastar

Un depósito de acero, con capacidad para 50.000 litros, situado en la bodega «Flesur, Sociedad Anónima».

Tasado en 410.000 pesetas.

16.000 litros de aguardiente vinico, contenidos en el anterior depósito.

Valorados en 1.088.000 pesetas (16.000 litros a 68 pesetas/litro).

Un depósito de hierro (número 6), con capacidad para 200.000 litros, sito en el almacén de carretera de las instalaciones de «Flesur, Sociedad Anónima».

Valorado en 690.000 pesetas.

180.000 litros de alcohol bruto, contenidos en el anterior depósito.

Valorados en 12.060.000 pesetas (180.000 litros a 67 pesetas/litro).

Un depósito de cemento (número 4), con capacidad aproximada de 18.000 litros, sito en la fábrica de «Flesur, Sociedad Anónima».

Valorado en 95.000 pesetas.

16.000 litros de alcohol bruto, depositados en el anterior depósito.

Valorados en 1.072.000 pesetas (16.000 litros a 67 pesetas/litro).

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y sirva de notificación en forma, se expide el presente en Huelva a 18 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Julio Aboy Lorenzo.—1.347.